

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

TAMPACÁN



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

Mensaje de la Presidenta Municipal

2. MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN

3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Aspectos Generales del Municipio
Características Geográficas y Territoriales
Demografía
Indicadores de marginación y pobreza.

4. POLÍTICAS TRASVERSALES

5. CONSULTA INDÍGENA

6. EJES RECTORES

EJE RECTOR 1: TAMPACAN INCLUYENTE

Desarrollo Social y Combate a la Pobreza, Salud
Educación, Deporte y Cultura Equidad y Desarrollo

EJE RECTOR 2: TAMPACAN CON BUEN GOBIERNO

Servicios de Calidad a la Población,
Modernización Institucional
Finanzas sanas
Transparencia y Rendición de Cuentas

EJE RECTOR 3: TAMPACAN SEGURO

Seguridad
Ciudadana
Protección Civil

EJE RECTOR 4: TAMPACAN PRÓSPERO

Impulso Agropecuario
Infraestructura y Movilidad Comercio e Industria

EJE RECTOR 5: TAMPACAN SUSTENTABLE

Ecología y Saneamiento
Gestión Integral y Residuos Sólidos
Agua Potable
Electrificación
Desarrollo Urbano
Vías de Comunicación

7. ALINEACION DE OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CONJUNTAMENTE CON LOS DEL PLAN NACIONAL Y ESTATAL Y OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo
Metas
Acciones

8. LINEAS DE ACCION (PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO)

9. MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Objetivos
Metas
Indicadores del Plan de Desarrollo 2018 – 2021

10. PROCESO DE SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

1. PRESENTACION

Mensaje de la Presidenta Municipal

CIUDADANOS DE TAMPACÁN:

Al asumir el Gobierno Municipal, adquiero el compromiso de mejorar la calidad de vida de los Tampacaneses, no sin antes agradecer la confianza y el respaldo depositada en mi persona y en el proyecto de gobierno que hoy encabezo, un gobierno comprometido con la gente que trabaja de manera conjunta y responsable para lograr transformar el municipio y generar el desarrollo que todos los Tampacaneses merecemos.

Este plan municipal de desarrollo 2018-2021 será el instrumento que planifique y oriente decisiones importantes futuras en el cual se combinarán elementos de planeación estratégica y gestión gubernamental para así poder concretar exitosamente los programas, obras y acciones de gobierno, los cuales en los próximos tres años han de aplicarse con el fin de promover un mejor entorno social, para este gobierno es primordial el acercamiento con la gente respetando y fomentando los derechos humanos así mismo los usos y costumbres de cada una de las localidades, para que juntos tomemos decisiones y se diseñen políticas eficientes.

Este plan es un cúmulo de propuestas anhelos, sueños y demandas de los habitantes de Tampacán, lugar de personas trabajadoras, comprometidas con el bienestar social.

Seré una gestora constante para lograr dichos objetivos reconociendo la pluralidad que existe y dando soluciones a los diferentes desafíos que se me presenten por el bien de la ciudadanía y de las futuras generaciones.

Siendo un gobierno con sentido humano brindaremos la seguridad y confianza a los ciudadanos con una administración transparente, eficaz y sobre todo comprometido con el desarrollo integral de todas las comunidades que conforma el municipio.

Este plan de desarrollo municipal es un conjunto de ideas y proyectos de trabajo que han sido alineados a los ejes de los planes de desarrollo nacional y estatal, que son cinco ejes Tampacán seguro, incluyente, sustentable, buen gobierno y Prospero; sin olvidar la alineación al Plan Nacional y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el cual representa, un gran desafío que solamente se podrá superar con la participación decidida, responsable y efectiva de todos los sectores sociales, de ahí la importancia de la colaboración de los ciudadanos para alcanzar la meta de un mejor Tampacán.

Lic. Brisseire Sánchez López
Presidenta Municipal Constitucional
2018-2021



2. MARCO JURIDICO Y DE PLANEACIÓN

El *Plan Municipal de Desarrollo* se constituye como el eje rector durante el período constitucional 2018-2021, en el desarrollo del Ayuntamiento de Tampacán. Para este propósito, se generaron de manera estructurada los presentes Lineamientos Metodológicos que describen claramente en primer lugar, el sustento jurídico que propicia su construcción a partir de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luís Potosí*, la *Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luís Potosí*, la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luís Potosí*, la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luís Potosí*.

En este sentido, en el presente Plan establece el propósito sus características generales; la fundamentación jurídica, las bases conceptuales sobre las que se construyó el documento, por último, se presenta lo referente a la preparación organizacional de la participación social, el cuerpo metodológico y la estructura del documento, así como los indicadores que permitirán dar seguimiento y evaluar las metas del Plan Municipal.

Así mismo, al presente instrumento se agrega el resultado de la Consulta Indígena, La cual constituye, un mecanismo democrático para la adopción de decisiones, una obligación internacional de realización por parte de los Estados y un derecho de los pueblos indígenas, prevista en el *Convenio 169 de la OIT¹ sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²*, además, al incluir la consulta indígena en este instrumento de planeación, forma parte integral del mismo, aunque los instrumentos locales, nacionales e internacionales no hablan de la materialización de la consulta en un instrumento jurídico,

¹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

² http://www.un.org/es/events/indigenousday/pdf/indigenousdeclaration_faqs.pdf

como lo es el plan municipal de desarrollo, al incluirla adquiere el carácter de obligatorio y su inclusión en los planes y presupuesto, completa el círculo del ejercicio presupuestario.

Los ordenamientos jurídicos que fundamentan la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los alcances de su contenido, se encuentran en las siguientes normas y sus respectivos artículos:

NORMATIVIDAD FEDERAL

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,***

Artículo 1.º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 25.º El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El *Plan Nacional de Desarrollo* y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26.º El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación

que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.º Fracción II; Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a). Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

- ***Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.***

Artículo 18.º - Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

- ***Ley de Planeación***

Artículo 2.º - La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 20.º - En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley

NORMATIVIDAD ESTATAL.

- ***Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí***

Artículo 14.º - Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes.

Artículo 15.º - Todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que, en la esfera de su competencia y concurrentemente con los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental. Las leyes que al efecto se expidan serán de orden público e interés social y fomentarán la cultura de protección a la naturaleza, el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección y propagación de la flora y la fauna existentes en el territorio del Estado

Artículo 114.º - El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios;

- ***Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí***

Artículo 4.º El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado *Plan Estatal de Desarrollo*. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la *Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. Los objetivos y

prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5.º Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 16.º En la formulación del *Plan Municipal de Desarrollo* intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17.º Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo. Los programas municipales en cuyas acciones participen tanto la Administración Pública Estatal como Municipal, serán elaborados coordinadamente por las dependencias y entidades involucradas.

Artículo 18.º La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

Artículo 22.º Para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

- **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí**

Artículo 5.º La autonomía presupuestaria otorgada a los poderes, Legislativo; y Judicial, y a los entes autónomos reconocidos en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, comprende las siguientes atribuciones:

I. Aprobar sus proyectos de presupuesto con base en los criterios que al efecto emita la Secretaría, y enviarlos a ésta a más tardar el quince de octubre anterior a su fecha de vigencia, para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos. Estos presupuestos promoverán políticas, planes y programas que garanticen el respeto a los derechos humanos, y con perspectiva de género fomenten la igualdad de derechos y eviten toda forma de discriminación;

Artículo 6.º Los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales conforme a las respectivas disposiciones constitucionales tendrán las siguientes atribuciones:

I. Para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el *Plan Municipal de Desarrollo*, así como los programas que de éste deriven, y lo remitirá al Presidente Municipal, para que el a su vez lo presente al cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor. Previa solicitud del Presidente Municipal, el cabildo podrá ampliar el plazo de presentación hasta por siete días; y en el caso de los organismos intermunicipales, el tesorero o su equivalente, elaborará el proyecto y lo remitirá al director del organismo para que lo presente a su órgano de gobierno, a más tardar el quince de diciembre del año anterior a su vigencia;

III. Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales, deberán considerar la información permitente que genere el Banco Estatal de

Indicadores de Género a cargo del Instituto de las Mujeres del Estado, a fin de promover políticas, planes y programas con perspectiva de género, que garanticen el respeto a los derechos humanos, fomenten la igualdad de derechos, y eviten toda forma de discriminación.

Artículo 17.º La Ley de Ingresos; y el Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos, así como indicadores desagregados por sexo, que valoren la transversalización del gasto con perspectiva de género.

Artículo 24.º La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar los ejecutores del gasto para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales, y de las directrices que el Ejecutivo del Estado y los municipios expidan en tanto se elaboren dichos planes, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Artículo 26.º Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental o el CONAC, el cual contendrá como mínimo los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y, en el caso de municipios, con los planes municipales de desarrollo.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores del gasto con los planes estatal y municipal de desarrollo,

y deberá incluir indicadores de desempeño con sus metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año, expresado en términos de, cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los entes públicos y los poderes, Legislativo; y Judicial, incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten la revisión y evaluación de sus proyectos de presupuesto de egresos. La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto, y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.

PRESUPUESTO BASADO DE RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La Gestión para Resultados (GpR) es una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión, que en forma colectiva, coordinada y complementaria deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

En el centro del concepto de GpR se encuentra el término valor público, que se refiere a los cambios sociales (observables y susceptibles de medición) que el municipio realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

La GpR conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción. Esto supone contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones.

Son las previsiones de Gasto Público aprobadas mediante el presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Titular del Ayuntamiento, a través de la Tesorería, y los ejecutores del gasto para llevar a cabo las acciones sustantivas o de apoyo con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala la disposición legal de su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico o reglamentario que les es aplicable.

La Ley de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales conforme a las respectivas disposiciones constitucionales tendrán las siguientes atribuciones:

I. Para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el *Plan Municipal de Desarrollo*, así como los programas que de éste deriven. Esta metodología permite identificar las causas y los efectos que se relacionan con los problemas que se atienden a partir de la elaboración del llamado árbol de problemas. Una vez hecho esto, el análisis sugiere convertir las causas identificadas en medios y los efectos en fines, los cuales se traducirán en acciones específicas que darán forma a los Programas y las Acciones de la entidad que los lleve a cabo.

Finalmente, con esta información se diseña la estructura analítica del programa y la matriz de indicadores por resultados o MIR, que da cuerpo sintético del origen de un problema hasta sus soluciones medibles y cuantificables.

En su artículo 17.º señala que:

Los Programas Presupuestarios deberán contener: [...] Los objetivos, sus indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, indica que “*los recursos económicos de que*

dispongan los Ejecutores de Gasto serán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados. Lo anterior tiene como una de sus bases, la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.

Adicionalmente el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su Lineamiento para Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico establece que:

...la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

En su capítulo tercero determina que:

...para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la metodología del marco lógico (MML) a través de la matriz de indicadores de resultados (MIR) y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la secretaria de la Función Pública y el CONEVAL.

El Marco Lógico, además de ser un mandato de ley, ha ido incorporándose a los procesos de planeación local en los últimos años y representa la oportunidad de ofrecer mejores resultados a partir de la aplicación de recursos públicos en aquellos programas que se ejecuten de manera eficiente. Por lo tanto, este Plan basa sus propuestas de Programas y Acciones desde el ejercicio de planeación llevado a cabo durante el proceso de elaboración de este empleando esta Metodología.

Por lo que este documento ha sido diseñado a efecto de cumplir con los preceptos legales relacionadas con los diferentes derechos considerados en su diseño, además de garantizar el carácter democrático del Plan Municipal, su proceso y formulación se realizó mediante la Planeación Participativa que inicio con la elaboración del diagnóstico alimentado de la participación de la ciudadanía a través de foros y de un portal en internet para dicho fin. Los resultados que se alcancen serán uno de los insumos, que darán pauta al diseño de los diferentes ejes estratégicos y transversales que se estructurarán con metas, líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción.

3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

3.1. Aspectos Generales del Municipio

TAMPACÁN.

Toponimia.-

El nombre de este municipio es de indudable origen huasteco Tampacán cuyas raíces son: *Tam*, lugar y *Pacán*, cimientos; lo que nos da el primitivo significado de “**Lugar de cimientos**”. El 14 de diciembre de 1861 el Congreso del Estado dictó su decreto número 4 por medio del cual se le da la categoría de municipio.

Escudo.



Se dice que Tampacán es un incomunicado rincón de la Huasteca escondido detrás del río Moctezuma y de los altos y pendientes cerros de la sierra de Tampacán.

El nombre de este municipio es de indudable origen huasteco que significa: “**Tam**” = **Lugar** y “**Pacán**” = “**Lugar de Cimientos**”, lo que nos da el primitivo nombre de: Lugar de Cimientos.

Por alguna razón este lugar no mereció la evangelización de frailes misioneros durante el siglo XVI, no se habló de Tampacán en las crónicas agustinas o franciscanas, ni tampoco se refiere ahí alguna misión.

Ya no volvemos a tener noticia alguna de Tampacán hasta cuando se extiende ahí la guerra de Independencia.

Se restableció la paz y se logró consumar la Independencia fue declarado San Luis Potosí, como Estado libre y Soberano. Tampacán continuó con categoría política de pueblo y fue hasta el 14 de diciembre de 1861 cuando el Congreso del Estado dictó decreto N° 4 por medio del cual

... Se eleva a rango de municipalidad la jurisdicción de Tampacán, y su cabecera será dicho pueblo.

En 1876 hubo algunos disturbios políticos en los municipios vecinos de Axtla, Tampamolón, San Martín y Tamazunchale, los cuales naturalmente conmovieron también al municipio de Tampacán, especialmente su cabecera; para entonces Tampacán era una región próspera, se había desarrollado la ganadería y la agricultura, llegándose a lograr cada año cuantiosas cosechas de maíz.

Poco a poco se turbó la paz en la Huasteca potosina, que se conmocionó con las agresivas manifestaciones de una multitud de indígenas que exigían recobrar determinados terrenos que afirmaban les pertenecían puesto que poseían los planos primitivos.

La agitación indígena tomó caracteres de una verdadera guerra de Castas, los indios no sólo alegaban el despojo ilegal de tierras, sino que acumularon también quejas de tratos inhumanos por parte de los hacendados y de ser obligados a trabajar sin su consentimiento y sin ninguna retribución en las parcelas de los terratenientes, bajo amenazas de recogerlas dejándolos sin medios de subsistencia. Pero las exigencias no iban tan sólo en contra de los hacendados puesto que su grito de combate era el de "Muera todo el de pantalón".

Combatidos constantemente los sublevados indígenas, se logró al fin someterlos dándose por concluida esta rebelión el 23 de noviembre de 1881. En el Periódico Oficial del Estado N.º 18 del 2 de abril de 1896 se publicó el Informe rendido por el Gobernador del Estado el día 1º de ese mes, en el que se dice:

... las líneas telegráficas entre Xilitla y Axtla y telefónica entre San Martín y Tampacán, que se inauguraron en septiembre último, continúan funcionando...

Más tarde, en el mismo periódico, de fecha 24 de septiembre de 1909 se dice: El Ayuntamiento de Tampacán, solicitó y obtuvo permiso para tender una línea telefónica entre ese pueblo y las fracciones de Huexco y El Hulero.

Durante la Revolución no se registró en Tampacán, ninguna acción de armas.

Cronología de hechos históricos:

1861.- Se eleva a rango de municipalidad la jurisdicción de Tampacán.

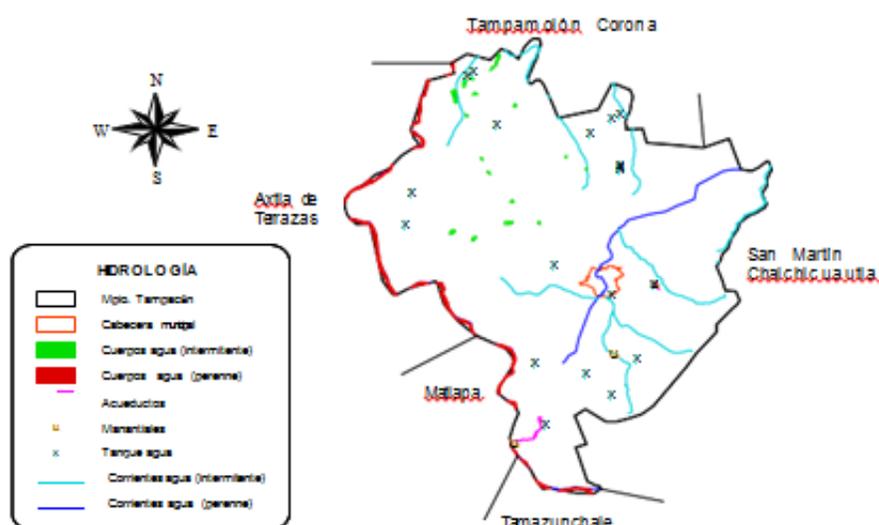
1881.- El 23 de noviembre, se logró someter a los sublevados indígenas.

1896.- Se inauguraron las líneas telefónicas y telegráficas

1909.- El ayuntamiento de Tampacán, solicitó y obtuvo permiso para tender una línea telefónica entre ese pueblo y las fracciones de Huexco y El Hulero

HIDROGRAFÍA

La corriente hídrica más importante en el territorio es el río Moctezuma, el cual realiza una trayectoria de sur a norte, delimitando al margen occidental del municipio y la colindancia con los vecinos municipios de Axtla de Terrazas y Tamazunchale; fuera de este cuerpo de agua sólo existen en la zona arroyos de carácter intermitente que se forman en las sierras en épocas de lluvia.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEOESPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (IRIS)
ELABORÓ: OFICINA ESTADAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARH SAN LUIS POTOSÍ

CLIMA.

En este municipio domina un clima semi cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano, su precipitación anual es de 2,231 mm. La temperatura media anual es de 25.3°C con una máxima absoluta de 45°C y una mínima absoluta de 8°C.

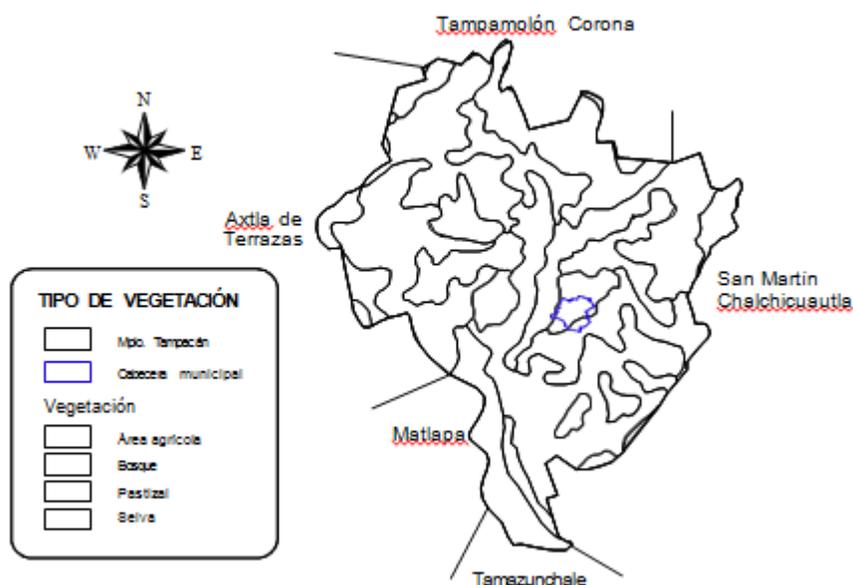
PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora

Predomina en el municipio la selva mediana, vegetación localizada hacia las partes más húmedas. La mayor parte de estas son secundarias debido al uso que el hombre le da a estas áreas, las plantas más características son: phcebetán picensis, burseraspo, brosimun alicastrum, zuelaña guinodea, enterolobium y clucarcum, cedrela. Entre sus pastizales cultivados los más usados son estrella africana, guinea, pangola y buffel.

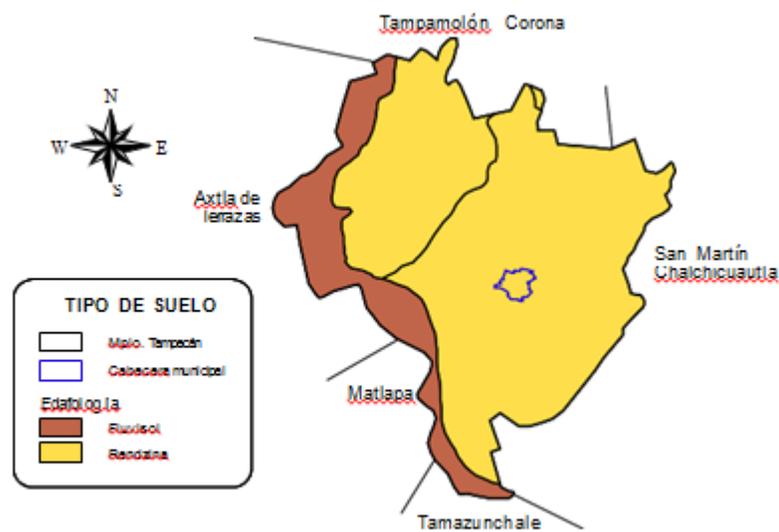
Fauna.

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, pato, conejo, rata de campo, víbora de cascabel y culebra de río.



CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO.

Los suelos de la zona se derivan de la desintegración de rocas sedimentarias, calizas y lutitas. En menor grado también influyen las rocas ígneas; el modo de formación de suelos es aluvial y de edad variable entre recientes y maduros; son recientes los suelos aluviales cercanos al Río Moctezuma, los cuales tienen textura mediana y gruesa, el suelo es apto para la agricultura y ganadería.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEOSPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (GIS)
ELABORÓ: OFICINA ESTADAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARH SAN LUIS POTOSÍ

3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

3.3. Demografía

TAMPACÁN. -

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 15,838 habitantes. Representando el 0.61 por ciento, con relación a la población total del estado. La relación hombres mujeres es de 101.42 y el promedio de hijos nacidos vivos es de 3.31.³

Población

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	7,913	7,497	15,410
1995	8,452	7,866	16,318
2000	8,173	7,835	16,008
2005	7,931	7,836	15,767
2010	7,975	7,863	15,838

Fuente

SEDESORE:

Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

EJIDOS, COMUNIDADES Y BARRIOS

AMPLIACIÓN TEMALACACO

Bo. TEPETZINTLA,

LA MATA

Bo. AHUEHUEYO,

MACUILOCATL

Bo. TEPETZINTLA,

HUEXCO

Bo. TOTOMOXTLA

LA BAJADA

CABECERA MUNICIPAL

³ INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

LA FINCA MIRAFLORES	CHICONAMEL
LAGUNILLAS	CHIMIMEXCO
AMPLIACIÓN	NUEVO HULERO
CHUPADERO	LAS MESAS
COYOLO	LAZARO CARDENAS
CUAYAHUAL	LOS CUES
DR. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ	EL SABINAL
EL CEDRAL	AGUACATE,
CENTRO	LABAJADA
EL OJITAL	EL HULERO
HUEXCO	EL REFUGIO
LA MATA	Bo. AGUACAYO,
LA MATA	LAS VEGAS
Bo. EL ZAPOTAL	LOS BANCOS
PALOLCO	MACUILOCATL
PLAN AGUACATAL	MIXCOTLA
Bo. VIBORITAS	NUEVO HULERO
LA CURVA	SANTA MARIA
	DEL PALMAR
NUEVO JALPILLA	ZANJA HONDA
PALANTITLA, LA MATA	TOTOMOXTLA
PUYECATL	XOCHICUATLA

SANTA RITA

LA SOLEDAD

SANTOMILA TEPONAXTLA,

LA MATA

TENEXTITLA I

XOCHIAYO

TENEXTITLA II

Algunas de las localidades se dividen en BARRIOS como son La Mata, Macuilocatl, Cues, Huexco y la Cabecera Municipal se divide en 6 barrios que son: San Juan, San José, Guadalupe, La Cruz, El Rosario y Santa Martha.

Tiene además una densidad de población del 84.63 %.

Población Total

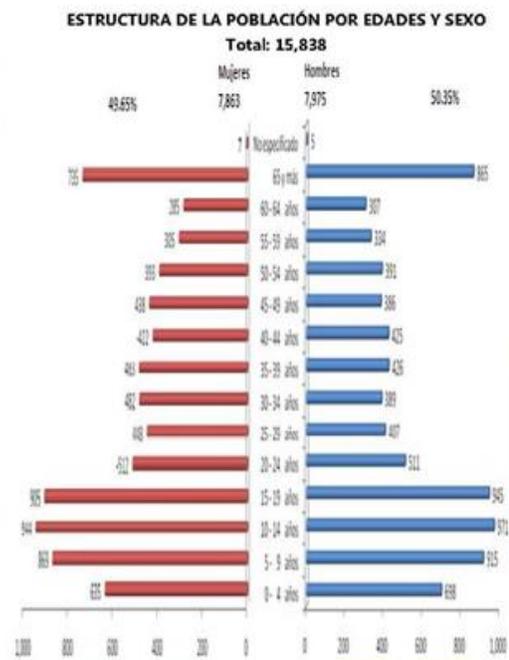
Densidad

15,838

60.1 Habitantes por Km2

Estructura de la población por rangos de edad 2010

Rango años	Población total		Hombres	Mujeres	Segmentos de población	
	15,838	%	7,975	7,863		
0 - 4	1,333	8.42	698	635	Niños	5,032 Hab. 31.77 %
5 - 9	1,784	11.26	915	869		
10 - 14	1,915	12.09	971	944		
15 - 19	1,850	11.68	945	905	Jóvenes	3,728 Hab. 23.54%
20 - 24	1,023	6.46	511	512		
25 - 29	855	5.40	407	448		
30 - 34	871	5.50	389	482	Adultos	4,874 Hab. 30.77%
35 - 39	909	5.74	426	483		
40 - 44	847	5.35	425	422		
45 - 49	824	5.20	386	438		
50 - 54	784	4.95	391	393		
55 - 59	639	4.03	334	305		
60 - 64	592	3.74	307	285	Adultos mayores	2,192 Hab. 13.84%
65 y más	1,600	10.10	865	735		
No especificado	12	0.08	5	7	No especificado	12 Hab. 0.08%
Total Municipio						15,838 Hab. 100.00%



Fuente SEDESORE: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

Población y Crecimiento Intercensal en las últimas Ocho Décadas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010⁴ efectuado por el INEGI.

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1950	6,324	
1960	8,249	2.64
1970	10,577	2.47
1980	13,649	2.54
1990	15,410	1.21
1995	16,318	1.14
2000	16,008	-0.38
2005	15,767	-0.27
2010	15,838	-0.10

Fuente SEDESORE: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010⁵ efectuado por el INEGI

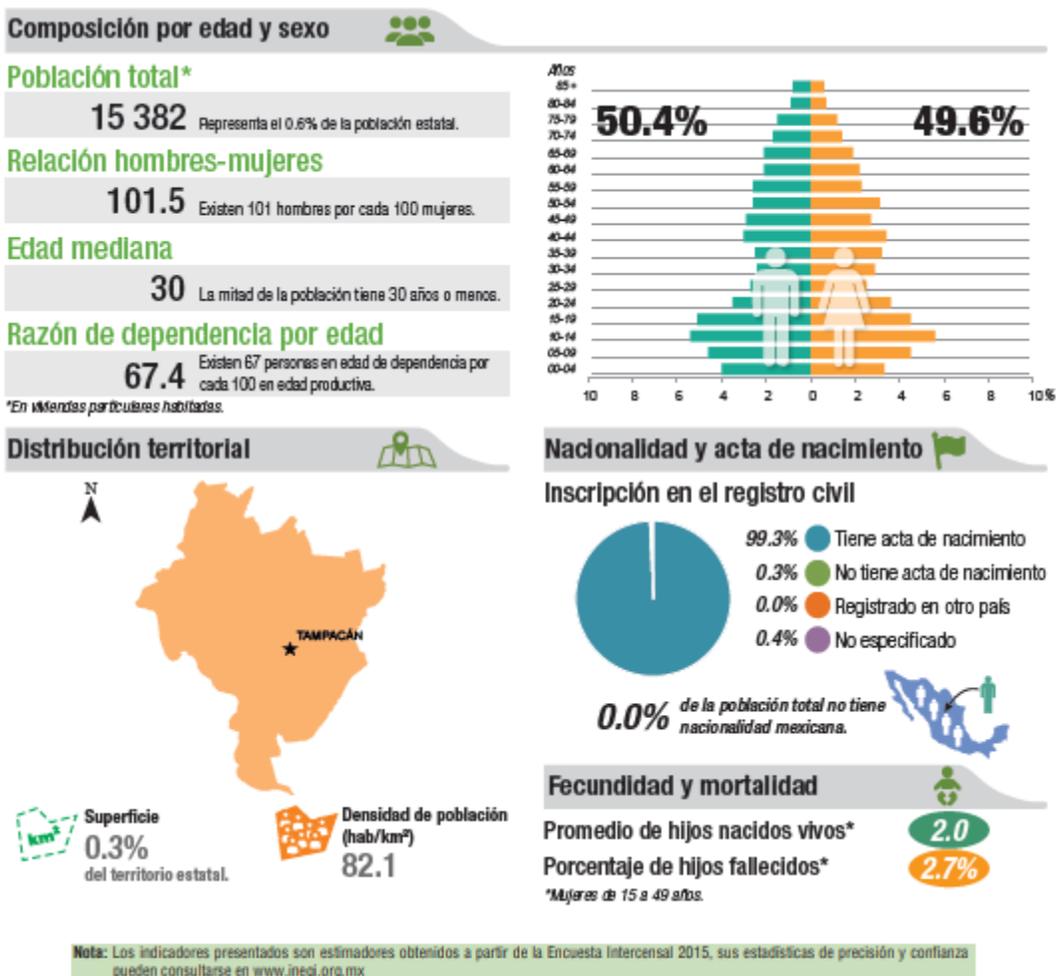
Concepto	Dato	
	Municipal	Estatal
Densidad de población (hab/km ²)	86	40
% de población municipal con respecto a la estatal	0.70	1.50
% de población rural	100.00	37.35
% de población de 15 a 64 años	55.60	59.10
% de población indígena	45.70	11.00
% de población emigrante	1.20	2.30

⁴INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=5
⁵INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=5

% de población inmigrante	2.80	10.50
Ocupantes por vivienda	4.80	4.30
% de viviendas con agua entubada	53.00	82.50
% de viviendas con energía eléctrica	89.30	92.00
% de viviendas con drenaje	25.60	75.00
% de viviendas con piso de tierra	54.60	17.80

Fuente SEDESORE: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

Ahora bien, el Inegi, suma además, la información aportada en el Panorama socio-demográfico de San Luis Potosí 2015.⁶, el cual al comparar las cifras de población del quinquenio 2010-2015, no hubo crecimiento poblacional, sino un ligero decrecimiento, de un 2.88%.



6 INEGI. (2015). Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2015. 2015, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



Nota: Los indicadores presentados son estimadores obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, sus estadísticas de precisión y confianza pueden consultarse en www.inegi.org.mx

Grupos Étnicos**.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población total de indígenas en el municipio asciende a 7,106 personas. Su lengua indígena es el náhuatl y en segundo lugar el huasteco. La principal etnia es la náhuatl cuya población está organizada en un sistema de gobierno paralelo; las autoridades municipales, así como una asamblea general indígena cuyo órgano máximo de decisión comunitario es el consejo de ancianos. Su desglose es el siguiente.⁷

Población	Número	Porcentaje
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	7,106	47.15
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	406	5.71
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	6,569	92.44

Fuente SEDESORE: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

Además de los datos arrojados y plasmados en la publicación del Panorama socio demográfico de San Luis Potosí 2015⁸:



** Véase Punto 7° relativo a la Consulta Indígena.

Migración. -

El Censo de Población y Vivienda 2010⁹ efectuado por el INEGI nos presenta el siguiente panorama:

Población	Número	%
Población Nacida en la entidad	14,990	94.65
Población Nacida en otra entidad	806	5.09
Población de 5 años y más residente en la entidad en junio 2005	13,975	96.43
Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio 2005	448	3.09

Fuente SEDESORE: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

Discapacidad:

⁸ INEGI. (2015). Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2015. 2015, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015>

⁹ INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

La información en este apartado presentada por INEGI (Censo 2010)¹⁰ es la siguiente:

Discapacidad	Número	%
Sin limitación en la actividad	14,901	94.08
Con limitación en la actividad	877	5.54

Tipo de Discapacidad	Número	%
Para caminar o moverse, subir o bajar	361	41.16
Para ver, aun usando lentes	270	30.79
Para hablar, comunicarse o conversar	101	11.52
Para escuchar	149	16.99
Para vestirse, bañarse o comer	21	2.39
Para poner atención o aprender cosas sencillas	53	6.04
Con limitación mental	97	11.06

Religión

Datos contenidos en el Censo de Población y Vivienda 2010¹¹ efectuado por el INEGI:

Tipo de Religión	Número	%
Población con religión católica	10,971	69.27
Población con religión protestante, Evangélica y Bíblicas	4,017	25.36
Población con religiones diferentes a las anteriores	0	0.00
Población sin religión	394	2.49

Fuente SEDESORE: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI

¹⁰ ídem

¹¹ INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

Vivienda

Información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010¹² efectuado por el INEGI, la situación respecto a las viviendas y los servicios de las viviendas ocupadas es la siguiente:

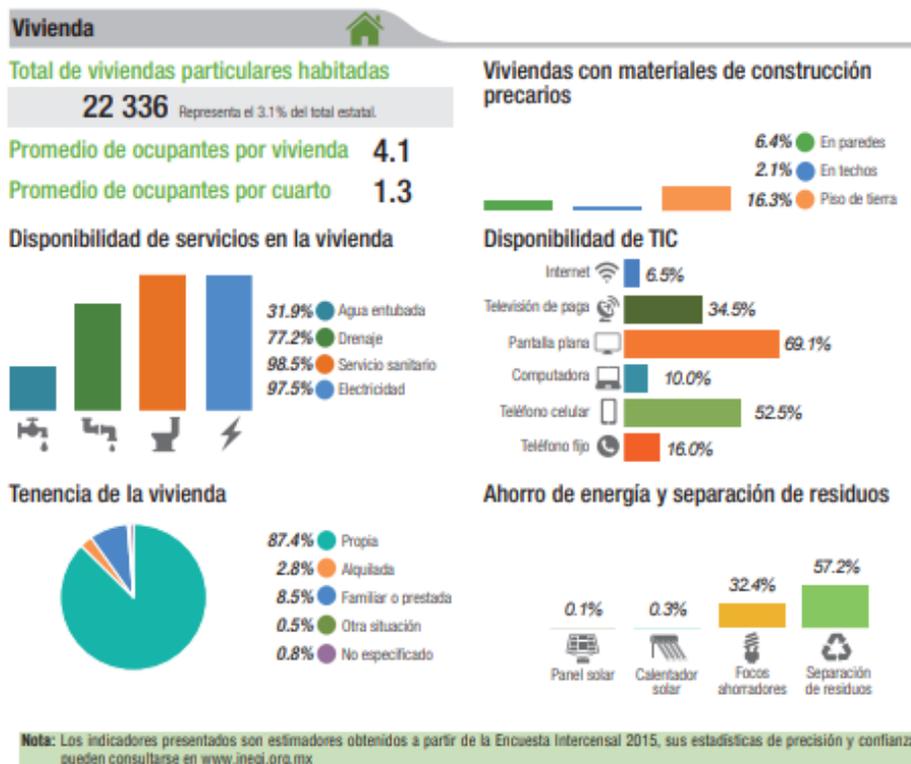
Viviendas	Número	%
Total de viviendas	4,118	
Viviendas particulares	4,117	99.98
Viviendas habitadas	3,703	89.92
Viviendas particulares habitadas	3,702	89.92
Viviendas particulares deshabitadas	278	6.75
Viviendas particulares de uso temporal	137	3.33
Ocupantes en viviendas particulares habitadas	15,832	
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.28	
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.26	

Viviendas particulares ocupadas	Número	%
Con piso de tierra	760	20.53
Con luz eléctrica	3,370	91.03
Con agua entubada	1,782	48.14
Con sanitario	3,578	96.65
Con drenaje	1,398	37.76

Por otro lado, en el Panorama socio demográfico de San Luis Potosí 2015¹³, indica los siguientes resultados en cuestión de vivienda:

¹² ídem

¹³ INEGI. (2015). Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2015. 2015, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015>



Hogares Censales

El Censo de Población y Vivienda 2010¹⁴ nos arroja los siguientes resultados respecto a los hogares censales:

Hogares censales	Número	%
Total	3,702	100.00
Con jefatura masculina	3,215	86.84
Con jefatura femenina	487	13.16

En cuanto a la situación conyugal¹⁵:

Población de 12 años o más	Número	%
Población soltera o nunca unida	4,428	37.02
Población casada o unida	6,689	55.92
Población que estuvo casada o unida	825	6.90

14 INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

15 INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

Respecto a la disponibilidad de bienes¹⁶.

Tipo de bienes	Número	%
Televisor	2,264	61.16
Refrigerador	1,878	50.73
Lavadora	755	20.39
Automóvil o camioneta	505	13.64
Computadora	203	5.48
Teléfono fijo	476	12.86
Teléfono celular	154	4.16
Internet	27	0.73

Servicios Públicos

Los recursos financieros, humanos y de infraestructura alcanzan al Ayuntamiento para tener una cobertura de servicios públicos en el orden de:

Servicio Público	Cobertura
Agua potable, alcantarillado y saneamiento	40%
Alumbrado público	50%
Limpia (recolección de basura y limpia en vías públicas)	40%
Panteones	Un panteón
Rastro	Un rastro
Seguridad pública	30%

El Ayuntamiento también administra los servicios de parques y jardines, edificios públicos, áreas deportivas y recreativas, monumentos y fuentes, entre otros.

Educación

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010¹⁷

INEGI. Rezago Educativo de la Población Mayor de 15 años (2005)							
Población Mayor de 15 años	Analfabeta	%	Con Educación Básica Incompleta	%	Con Educación Postbásica	%	Años Promedio de Escolaridad
10,014	1,673	16.7	2,261	22.8	1,902	19.0	6

CDI. Albergues y Comedores Escolares Indígenas, 2009.			
Localidad	Nivel	Alumnos	Modalidad
Cedral	Educación básica	60	Albergue
Soledad	Educación básica	41	Albergue

SEGE. Indicadores Educativos Ciclo Escolar 2006 - 2007			
Nivel	% Deserción	% Reprobación	% Eficiencia Terminal
Primaria	0.04	2.6	93.2
Secundaria	2.2	1.9	95.1

INEGI. Anuario Estadístico, 2008. Infraestructura Cultural		
Bibliotecas	Títulos	Usuarios
1	1,806	1,474

SEDESOL. Beneficiarios del Programa OPORTUNIDADES 2009			
Familias	Alumnos		
	Primaria	Secundaria	Medio Superior
3,261	1,275	1,203	484

IEEA. Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo, 2009. (MEVyT)			
Adultos Alfabetizados	Certificados emitidos a adultos que concluyeron estudios		
	Alfabetización	Primaria	Secundaria
93	13	40	40

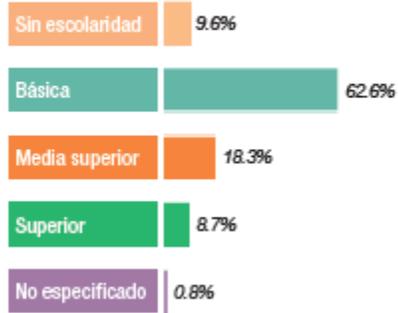
17 INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

Educación	Número	%
Población de 3 a 14 años que no asiste a la escuela	207	4.84
Población de 15 a 24 años que asiste a la escuela	1,472	51.24
Población de 15 y más analfabetas	1,611	14.92
Población de 15 años y más con primaria concluida	1,612	14.93
Población de 15 años y más con secundaria concluida	2,605	24.13
Población de 18 años y más con educación pos-básica	2,058	100.00
Masculina	1,158	56.27
Femenina	900	43.73
Grado promedio de escolaridad	7.04	
Masculina	7.34	
Femenina	6.74	

El Panorama socio demográfico de San Luis Potosí 2015¹⁸, indica los siguientes resultados en Educación:

Características educativas 

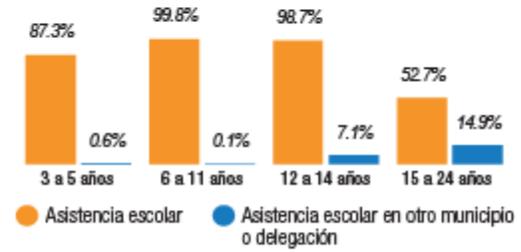
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Salud

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados tanto, en el medio rural como urbano:

Número de Unidades por tipo de servicio y nivel de atención, 2012.

Estado/ Municipio	Servicios de Salud						IMSS Oportunidades		Seguridad Social						
	Hospital General	Hospital Básico Comunitario	Centros de salud	Equipos de salud itinerante	UNEMES	Clínica psiquiátrica	IMSS - O	Hospital Rural de Zona	IMSS			ISSSTE		PEMEX	SEDENA
									Hospital Regional	Hospital General de Zona	Unidad Médica Familiar	Hospital General de Zona	Unidad Médica Familiar		
Estado	6	9	178	109	21	1	202	4	3	2	31	4	15	1	1
Tampacán	0	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Servicios de Salud de San Luis Potosí - Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales

Población total según condición de derechohabencia a Servicios de Salud, 2012.

Estado/ Municipio	Población Total	Población derechohabiente						Población Abierta						Sin acceso	% Cobertura municipal
		IMSS R.O.	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	Total Población derechohabiente	% Población derechohabiente	IMSS - O	% IMSS - O	SSA	% SSA	Total población abierta	% Población abierta		
Estado	2,514,667	792,690	132,082	3,500	20,694	948,966	37.74	471,453	18.75	1,094,001	43.50	1,565,454	62.25	247	99.98
Tampacán	16,411	1,147	767	0	0	1,914	11.66	10,313	62.84	4,182	25.48	14,495	88.32	2	99.99

Fuente: Servicios de Salud de San Luis Potosí - Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales

Tiendas Rurales DICONSA, 2010	
Localidades atendidas	15

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico 2010.

Programa 70 y más Apoyo a Adultos Mayores	
Localidades atendidas	Beneficiarios
102	1,095

Fuente: Delegación Federal de la SEDESOL en San Luis Potosí, 2011.

**Personal Médico de las Instituciones Públicas de Salud
Asistencia Social**

Total Médicos	IMSS- Oportunidades	SS
9	4	5

Fuente: Anuario Estadístico 2011

Dotación Anual de Leche LICONSA, 2010

Puntos de atención	Beneficiarias		Dotación anual (litros de leche)
	Familias	Personas	
1	90	143	22,384

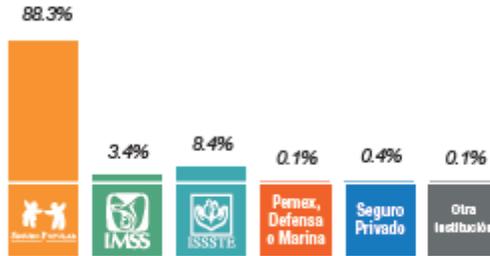
Fuente: INEGI Anuario Estadístico, 2011

Datos contenidos del Panorama socio demográfico de San Luis Potosí 2015¹⁹:

Afiliación a servicios de salud



Población afiliada* **92.3%**



*Incluye afiliaciones múltiples.

Nota: Los indicadores presentados son estimadores obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, sus estadísticas de precisión y confianza pueden consultarse en www.inegi.org.mx

ECONOMÍA

Principales sectores, productos y servicios:

Agricultura:

La principal actividad es el cultivo de maíz, frijol, naranja y café cereza.

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa en el ámbito local o hacia la misma región.

En cuanto a la producción de naranja, esta se comercializa en el ámbito estatal y nacional.

Industria Manufacturera.

Las diversas empresas manufactureras dentro del municipio son establecimientos industriales que dan empleo a varias personas.

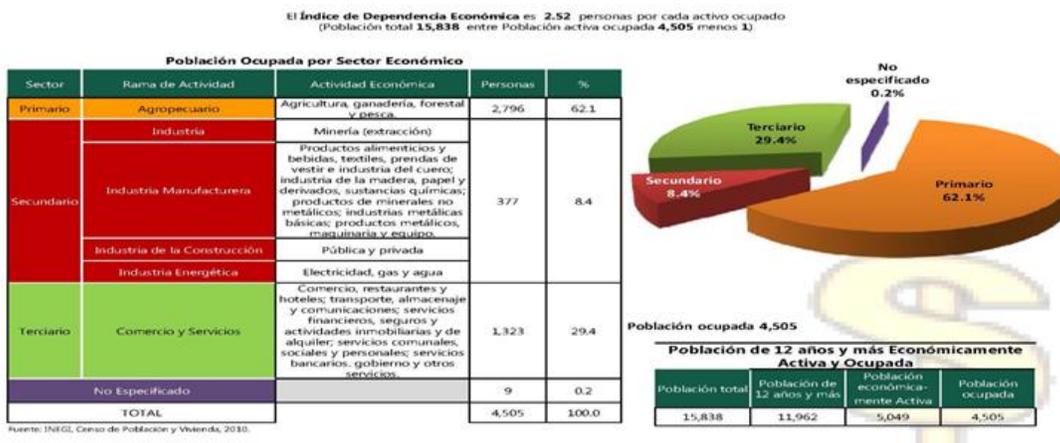
Comercio.

La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

Servicios.

La demanda de servicios en el municipio es atendida por varios establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Esta actividad genera varios empleos entre la población local.

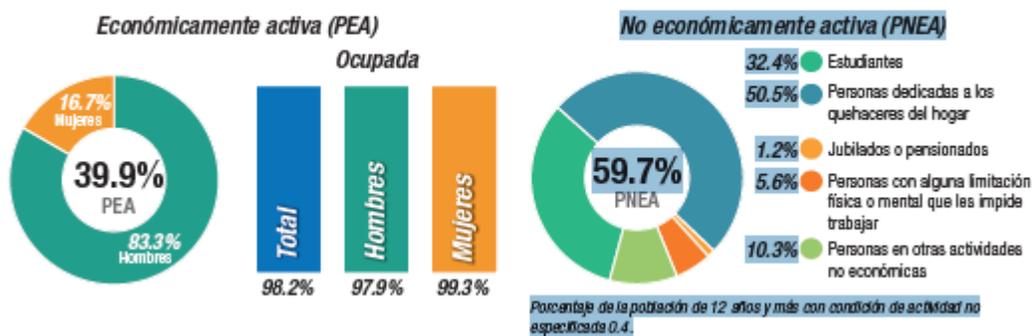
De acuerdo con cifras al año 2010²⁰ presentadas por el INEGI, la población en los sectores económicos se presenta de la siguiente manera



Además, se citan los datos contenidos del Panorama socio demográfico de San Luis Potosí 2015²¹:

Características económicas

Población de 12 años y más



Nota: Los indicadores presentados son estimadores obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, sus estadísticas de precisión y confianza pueden consultarse en www.inegi.org.mx

20 INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

21 INEGI. (2015). Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2015. 2015, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015>

Comunicaciones:

Las principales vías de comunicación se dirigen al sureste a San Martín Chalchicuautla, S.L.P., y al noroeste con Axtla de Terrazas, S.L.P.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEOSPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (GIS)
 ELABORÓ: OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARH SAN LUIS POTOSÍ

De acuerdo a datos del INEGI²² en sus anuarios 2008 y 2009

Articulación con el resto del Estado y del País

Longitud de la red carretera por tipo de camino (Kilómetros)

Total	Alimentadoras estatales*	
	Pavimentada	Revestida
142.1	39.0	103.1

* Se conocen como carreteras secundarias y sirven de acceso a las carreteras troncales.

Principales carreteras a las que tiene acceso		
Carretera	Conexión	
85	México-Laredo tramo Tamazunchale-Cd. Valles	Indirecta a través de carretera secundaria
120	Xilitla-Jalpan	
70	Tampico-Barra de Navidad tramo Cd. Valles-Tampico	

Distancia en Km. de Tampacán a:	
San Luis Potosí	425
Cd. Valles	130
Rioverde	263
Querétaro, Qro.	550

Telefonía rural
 31 localidades cuentan con telefonía satelital, móvil y/o residencial.

Prestador del servicio	Localidades
SCT	16
TELMEX	15

INEGI. Anuario Estadístico de San Luis Potosí 2008 y 2009.

22 INEGI. (2015). Anuario estadístico 2008 -2009 San Luis Potosí 2008. 2009, de INEGI Sitio web: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082345.pdf

Ecología y Medio Ambiente:

El municipio participa en actividades ambientales como incendios, limpieza y descacharrización.

No cuenta con recursos aplicables a asuntos ambientales Le interesa tener una oficina ambiental

Los principales problemas ambientales:

- Deforestación

- Contaminación del Arroyo Principal

La principal fuente de abastecimiento del agua es: AGUA Subterránea, no cuenta con un sistema de distribución de agua potable, por lo que tiene graves problemas de abastecimiento de agua potable en la localidad porque existe poca agua.

El municipio cuenta con un ecosistema característico de clima semicálido húmedo con abundantes lluvias en los meses de verano, la vegetación predominante en el municipio es la selva mediana localizada hacia las partes más húmedas; entre sus pastizales cultivados los más usados son estrella africana, guinea, pangola y buffel. Su fauna se caracteriza por especies dominantes como tigrillo, venado, puerco espin, pato, conejo, rata de campo, víbora de cascabel y culebra de río.

La Dirección Local San Luis Potosí elabora el siguiente estudio de temperatura en el Municipio de Tampacán:

Nombre: **TOTOMOXTLA, TAMPACAN**

ESTADÍSTICA DE TEMPERATURAS

Nombre Elemento Temperatura promedio mensual °C

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2006	20.8	21.5	25.0	28.0	29.0	29.4	28.1	26.7	26.4	25.9	22.7	20.0
2007	18.2	20.9	25.2	26.6	27.8	29.8	30.0	29.1	27.2	27.6	25.9	22.7

Nombre Elemento Temperatura máxima extrema mensual °C

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2006	33.0	35.0	41.0	41.0	45.0	40.0	36.0	37.0	38.0	37.0	33.0	32.0
2007	31.0	36.0	39.0	39.0	48.0	47.0	47.0	39.0	38.0	40.0	39.0	36.0

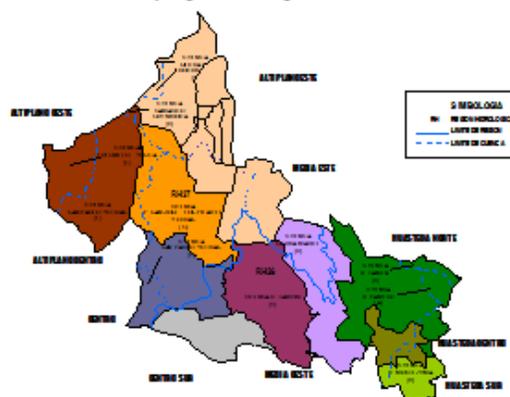
Nombre Elemento Temperatura mínima extrema mensual °C

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2006	7.0	4.0	12.0	17.0	17.0	20.0	20.0	21.0	19.0	12.0	10.0	7.0
2007	7.0	10.0	10.0	14.0	16.0	19.0	20.0	20.0	18.0	17.0	13.0	11.0

CNA.- Dirección Local San Luis Potosí. Área Técnica. Red Hidroclimatológica y Observatorios

La corriente hídrica más importante en el territorio es el río Moctezuma, el cual realiza una trayectoria de sur a norte, delimitando la margen occidental del municipio y la colindancia con los vecinos municipios de Axtila de Terrazas y Tamazunchale; fuera de este cuerpo de agua sólo existen en la zona arroyos de carácter intermitente que se forman en las sierras en la época de lluvia.

Cuencas y Regiones Hidrológicas en el Estado



Hidrografía	
Región Hidrológica	26 Pánuco
Red Fluvial	Cuenca Río Moctezuma
Aprovechamiento	Arroyos y manantiales
Usos	Riego, usos doméstico y abrevadero.
Recargas	Precipitación pluvial.

Contaminación del Agua	
Principales elementos contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> •Descargas residuales al afluente de ríos y arroyos. •Desechos sólidos, metales, basura, grasas, aceites, detergentes y organismos coliformes.

Mediante esfuerzo institucional se busca erradicar prácticas que contribuyen a la pérdida de suelos, a través del Programa de Reconversión Productiva y Microcuencas que opera la SEDARH.

3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

3.4. Indicadores de marginación y pobreza

Mediación Social

Los indicadores de marginación social y pobreza publicados por el CONAPO en su índice de marginación 2010²³

Tendencia de los Indicadores y Grado de Marginación 2005-2010

Indicadores de Marginación Social	2005	2010
% Población analfabeta de 15 años y más	16.7	14.9
% Población sin primaria completa de 15 años y más	37.7	20.9
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	2.5	1.5
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	9.4	6.8
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	46.9	43.7
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	52.9	35.1
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	55.9	19.2
% Población en Localidades con menos de 5,000 habitantes	100.0	100.0
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	79.9	81.1
Grado de marginación del municipio	Alto	Alto
Lugar que ocupa en el Estado en orden de mayor a menor marginación	14	15.0
Lugar que ocupa en el País en orden de mayor a menor marginación, entre un total de 2,454 municipios	608	665.0

Fuente : CONAPO, Índice de Marginación por entidad Federativa y Municipio, 2010.

Tampacán de acuerdo a sus características socioeconómicas está catalogado como un municipio con un alto grado de marginación. Los 15,838 habitantes del municipio de Tampacán viven en 118 localidades, barrios y rancherías menores a los 5 mil habitantes, lo que implica una importante inversión de recursos públicos para dotar de infraestructura y servicios básicos a la población ya que son comunidades dispersas y de difícil acceso.

De acuerdo al CONEVAL estas son las condiciones de pobreza en el 2010:

Población Total según estimación del CONEVAL: 16,590 Hab.

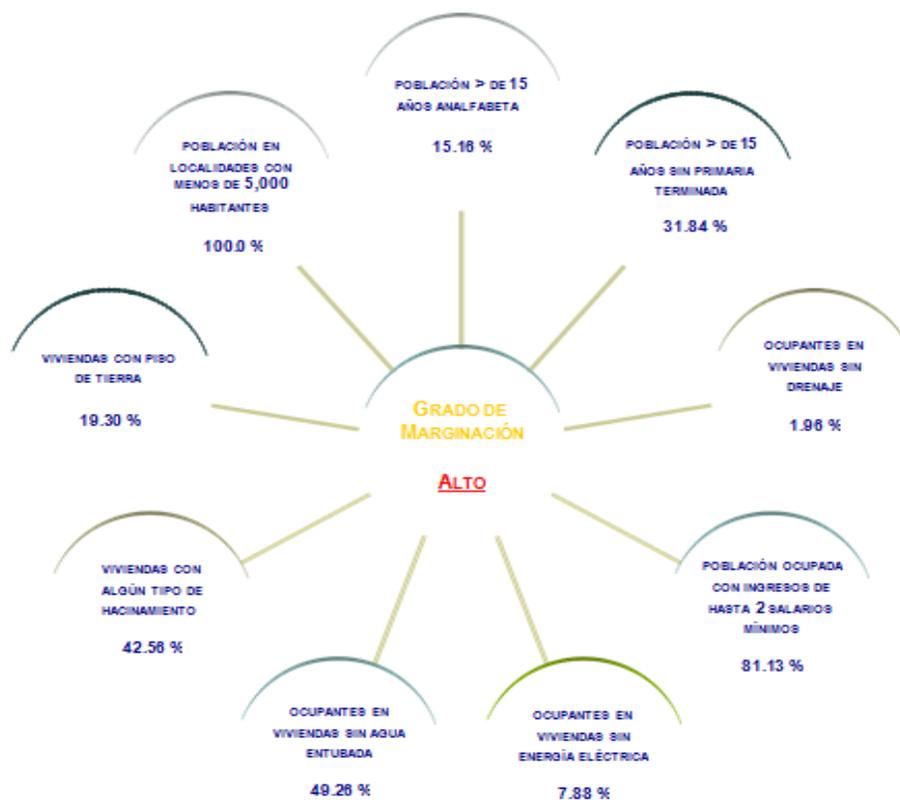
Indicadores	Personas	%	Posición Estatal de mayor a menor personas en pobreza
Pobreza			
Población en situación de pobreza	12,717	76.7	30
Pobreza moderada	6,975	42	36
Pobreza extrema	5,742	34.6	27
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	3,629	21.9	46
Acceso a los servicios de salud	1,984	12	46
Acceso a la seguridad social	12,314	74.2	33
Calidad y espacios de la vivienda	6,842	41.2	21
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	14,951	90.1	21
Acceso a la alimentación	8,244	49.7	26
Bienestar económico: Se asocia al nivel de ingreso de las personas.			
Población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo	7,688	46.3	31
Población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar	12,806	77.2	32

Líneas de Bienestar Diciembre 2011	Ingreso mensual por persona		Estimado de ingreso mensual necesario para cubrir requerimientos mínimos de una familia con 5 personas	
	Rural (\$)	Urbano (\$)	Rural (\$)	Urbano (\$)
Línea de Bienestar Mínimo:	755.73	1,067.23	3,778.65	5,336.15
Línea de Bienestar	1,444.17	2,274.99	7,220.85	11,374.95

En el Estado de San Luis Potosí el promedio de personas por familia es de 4.05. Los receptores de ingresos en una familia son generalmente 2, y tienen una dependencia económica de 2 a 3 personas

Línea de Bienestar Mínimo: Determina el nivel de ingreso mensual mínimo que recibe una persona y lo dedica íntegramente a la compra de una canasta básica alimentaria.
Línea de Bienestar: Determina el nivel de ingreso mensual que recibe una persona que le permite acceder, además de la canasta básica, al pago de satisfactores mínimos relacionados con educación, salud, vivienda, transporte y esparcimiento.

Grados de Marginación INEGI 2010²⁴



24 INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. 2010, de INEGI Sitio web: http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71/related_materials?idPro=

4. POLÍTICAS TRASVERSALES

Política transversal de perspectiva de género

La inclusión de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, retoma una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que tienden a ser omitidas, cuando no se consideran las diferencias situacionales entre hombres y mujeres.

En este contexto, las políticas transversales que impactan todas las estrategias, programas y acciones planteadas, en los cuales la equidad de género y los derechos humanos forman parte integral de los cinco ejes de este *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*.

Dada su importancia, a continuación, se presenta una breve descripción de la situación general de las mujeres y las niñas en el Municipio, sustentada con la información de los diagnósticos por eje y el diseño de la plataforma estratégica para la atención del Objetivo Transversal de Perspectiva de Género y de Derechos Humanos.

Por lo tanto, se requiere ampliar las capacidades de las mujeres, las niñas, sobre todo en la denominada zona indígena, en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de Tampacán.

El diagnóstico de esta política transversal se sustenta de acuerdo con diversos instrumentos estadísticos, además de la amplia consulta indígena, la situación actual de las mujeres y hombres en el Municipio de Tampacán, indica que aún persisten brechas de desigualdad por razones de género.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), aunque en el estado de San Luis Potosí han disminuido las desigualdades entre hombres y mujeres entre 2008 y 2012, según cifras oficiales otorgadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),²⁵ resulta claro que aún existen asimetrías que limitan las libertades y derechos de las mujeres en la región Huasteca.

Índice de Desigualdad de Género (IDG)

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Así, el índice muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.²

En perspectiva internacional, en 2012, el IDG de San Luis Potosí fue de 0.393. Esta desigualdad registrada entre mujeres y hombres es similar a la de países como Argelia y Perú. Las condiciones de desigualdad de género en la entidad son superiores a las de Europa y Asia Central (0.280), pero inferiores a las de América Latina y el Caribe (0.419), y a las de África Subsahariana (0.577) (ver gráfica 3).

Con este desempeño, la desigualdad entre hombres y mujeres de San Luis Potosí es igual al promedio nacional (0.393), lo que ubica al estado en la posición 16 del ordenamiento. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.372 a 0.393 (ver gráfica 4). Este aumento de 5.7% en el valor del indicador señala un retroceso en el logro de un desarrollo humano más igualitario.

Para el año 2012, también se observan diferencias entre el desempeño estatal de la media de hombres y mujeres de cada componente del IDG respecto del desempeño nacional. La dimensión de salud reproductiva en San Luis Potosí tiene condiciones superiores a las del país; la medida de empoderamiento se encuentra por debajo al promedio nacional; finalmente, la participación en el mercado laboral fue menor al logro alcanzado en México (ver gráfica 5).

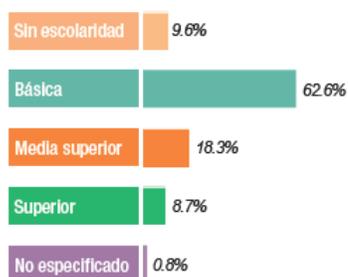
² Los cambios introducidos al indicador en el Informe mundial sobre Desarrollo Humano 2010 se relacionan con la disponibilidad de variables comparables a nivel mundial y subrayan la complementariedad que existe entre empoderamiento y desarrollo. El IDG se interpreta como la pérdida potencial de desarrollo humano en las tres dimensiones y se puede expresar mediante un porcentaje.

En materia de educación, del 16.9% de analfabetas en Tampacán, el 50.4% son hombres y 49.6% mujeres; de igual manera, encontramos comportamientos desiguales en la tasa de matriculación de primaria a licenciatura y en el nivel de ingresos provenientes del trabajo. Lo anterior coloca a Tampacán en el lugar muy atrasado con respecto al IDG.

Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2015

Características educativas

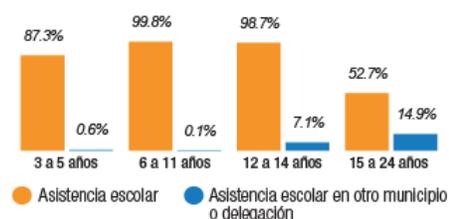
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



²⁵<http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>

Panorama municipal

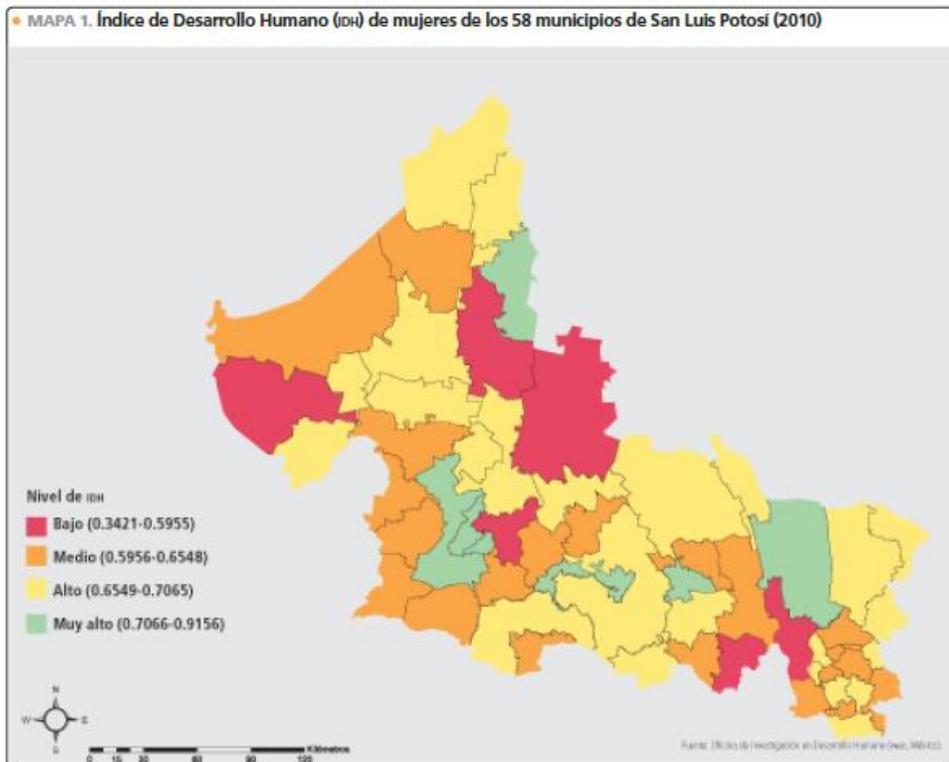
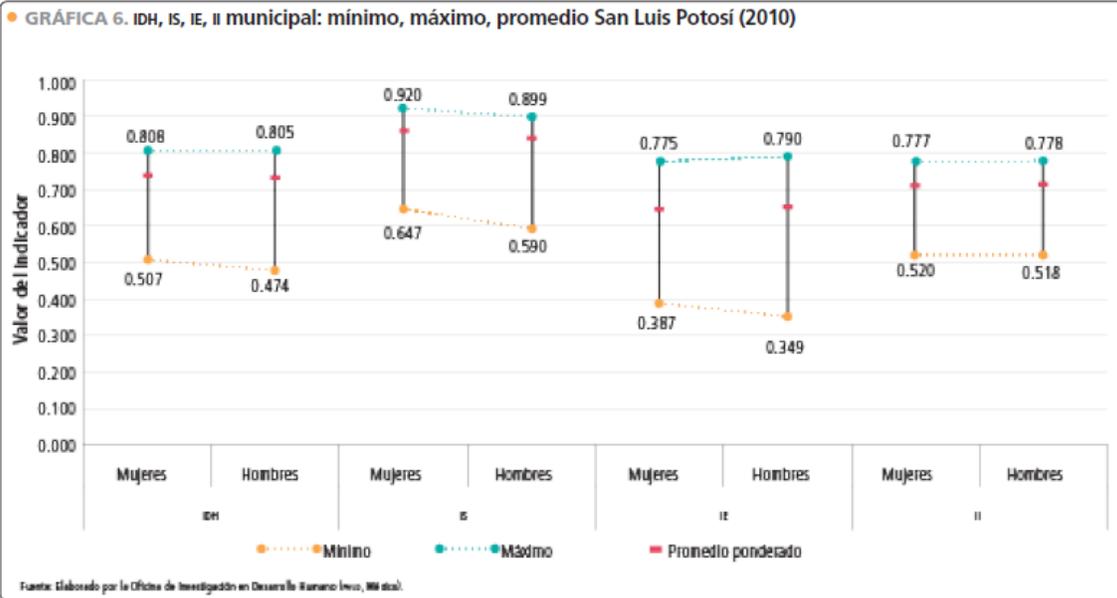
Índice de Desarrollo Humano municipal (idh) de mujeres y hombres

Los resultados del Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología indica que existen contrastes importantes entre el nivel de desarrollo humano de los municipios del país (PNUD 2014).

Tales diferencias también son notorias cuando se analiza por separado el nivel de bienestar alcanzado por los hombres y las mujeres que habitan el mismo municipio. En San Luis Potosí, los tres municipios con el mayor nivel de desarrollo para las mujeres son San Luis Potosí (0.808), Ciudad Valles (0.773) y Soledad de Graciano Sánchez (0.771). En contraste, en Santa Catarina (0.507), Aquismón (0.585) y Guadalcázar (0.586) se registran los valores más bajos de idh para las mujeres (ver mapa 1). En cuanto a los hombres, el mayor valor del idh corresponde a los mismos municipios: en el caso de las mujeres, con valores de idh de 0.805, 0.774 y 0.766, respectivamente. Sin embargo, los menores niveles de bienestar se registran en los municipios de Santa Catarina, Villa de Ramos y Villa de Guadalupe, cuyos idh son de 0.474, 0.556 y 0.563, respectivamente.

Los logros alcanzados por mujeres y hombres en cada dimensión del idh a nivel municipal son dispares. En la dimensión de salud, la brecha más amplia entre mujeres es de 29.7% y la experimentan los municipios de Santa Catarina, con 0.647, y Ciudad Valles, con 0.920. Para los hombres, la mayor brecha es de 34.4% y ocurre en los mismos municipios que las mujeres. El máximo valor del is de los hombres es 0.899, mientras que el mínimo es de 0.590. En el rubro de la educación, el valor más alto del ie de las mujeres es de 0.775, correspondiente al municipio de San Luis Potosí, mientras que el menor es el del municipio de Santa Catarina (0.387). La brecha entre ambos es de 50%. De manera consistente, la mayor brecha en educación para hombres es de 55.8% y ocurre entre los mismos municipios, con valores del ie de 0.790 y 0.349. Finalmente, los

valores extremos en la dimensión de ingresos (ii) de las mujeres son 0.520 y 0.777, de nuevo en los municipios de Santa Catarina y San Luis Potosí, respectivamente; en consecuencia, la brecha entre ambos es de 33.1%. Por su parte, la brecha más amplia para los hombres en esta dimensión es de 33.4% y sucede entre los municipios ya mencionados, cuyos idh son de 0.518 y 0.778, respectivamente (ver gráfica). Otro aspecto que limita la vida de las mujeres en Tampacán es la salud reproductiva.



En síntesis, las condiciones de desarrollo humano de las mujeres y los hombres de San Luis Potosí han mejorado entre 2008 y 2012. No obstante, para potenciar el desarrollo del estado, y por ende de Tampacán resulta clave atender la dimensión de salud, la cual presenta la menor tasa de crecimiento para mujeres y hombres durante ese periodo. Asimismo, es relevante dirigir esfuerzos a nivel municipal para disminuir las brechas entre sus localidades.

El estado de San Luis Potosí muestra una pérdida de desarrollo atribuible a las diferencias entre hombres y mujeres similar al promedio del país. Entre 2008 y 2012, se observa un aumento del valor del idg, lo que significa un retroceso en el logro de la igualdad de género. En este sentido, los resultados muestran que la dimensión de mercado laboral del idg deberá ser atendida con mayor énfasis para seguir avanzando hacia un nivel de desarrollo humano más igualitario en la entidad.

Política transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes

La concepción de una política pública transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes, favorece una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que no son atendidas adecuadamente cuando no se consideran de forma integral los derechos de los infantes.

En este contexto, el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes se emplea para la formulación de cada uno de los diagnósticos y plataforma estratégica de los cinco ejes de este *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*.

A continuación, se presenta una breve descripción de la situación general que impera en el Municipio, sobre la que se sustenta en conjunto con la información de los diagnósticos por eje, el diseño de la plataforma estratégica para la atención del Objetivo Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Contribuir para garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.

El diagnóstico de esta política transversal se sustenta en *la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de San Luis Potosí*, vigente desde noviembre 24 del 2017; constituye el marco legal que establece el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de la niñez y adolescencia desde un enfoque integral y transversal; así como la instrumentación de políticas y programas de Gobierno en donde las niñas, niños y adolescentes sean la población objetivo, teniendo como premisa el interés superior de la niñez de Tampacán.

La creación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dan cuenta del cambio institucional y de políticas públicas desde la perspectiva de infancia y adolescencia, reconoce su “derecho de prioridad” y refiere la obligación de su garantía a cargo de las autoridades municipales, en el ámbito de su respectiva competencia y en corresponsabilidad con los miembros de la familia y la sociedad.

El primer espacio que debe cuidarse para la protección de las niñas, los niños y los adolescentes es el hogar y sus interrelaciones; en Tampacán, durante 2016 acuerdo a los anuarios de estadísticos del INEGI, se registró una incidencia de violencia familiar menor al promedio nacional.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja	San Luis Potosí		Nacional	
	2006	2016	2006	2016
Total	36.4	26.5	40.0	30.5
Emocional	29.3	23.9	32.0	27.6
Económica	20.6	12.6	22.9	13.8
Física	9.0	8.2	10.2	8.3
Sexual	4.6	2.0	6.0	2.3

Incidentes de violencia en los últimos 12 meses

Fuente: Inmujeres-INEGI-UNIFEM-FEVIM-CEFEMIN, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Inmujeres, Cálculo a partir de del INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016. Consultada el 18 de agosto de 2017

El registro estadístico muestra que del año 2008 al 2016, se disminuido los casos de violencia hacia la mujer, poniendo a la entidad debajo de la media nacional, respecto a este flagelo social.

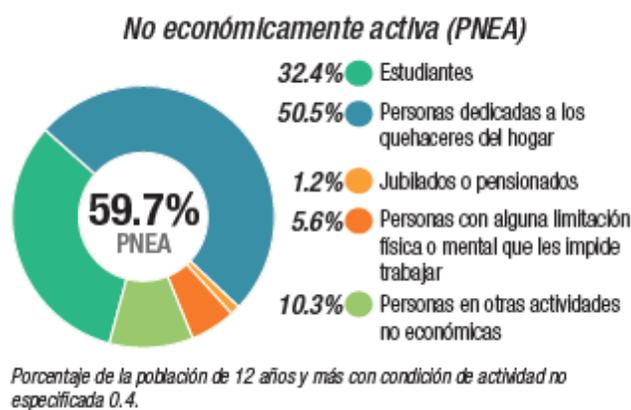
En cuanto al derecho a la identidad, en nuestro municipio siete de cada 10 niños y niñas se registran de manera tardía y aún existen casos de no registro en 0.3%, situación que pone en riesgo este derecho y les hace vulnerables a robo, trata de personas, explotación y abuso infantil.

Inscripción en el registro civil



Otra situación de vulnerabilidad para esta población, es el trabajo infantil en la localidad, de acuerdo al portal de noticias Agenda San Luis, la zona Huasteca y Altiplano es donde existe mayor número de denuncias de trabajo infantil, sobre todo en el trabajo que se ejerce en el área agrícola. En la actualidad existen alrededor de 10 mil niños en edades entre 9 y 16 años que son explotados laboralmente en San Luis Potosí.

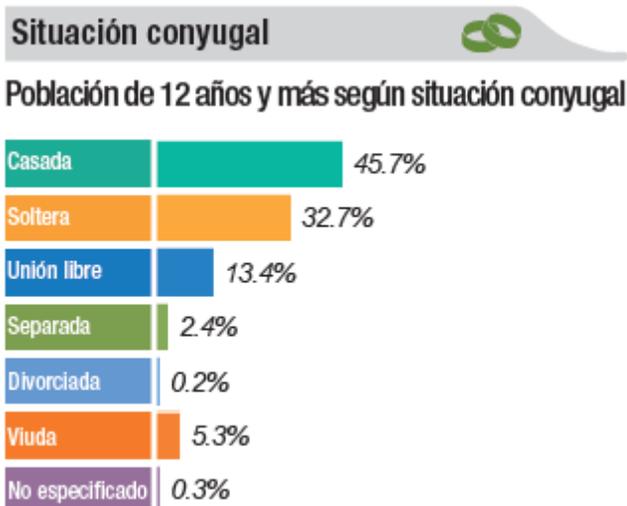
Para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, su desarrollo e inclusión es complejo dadas sus propias condiciones físicas o intelectuales; de acuerdo con el Censo de 2015 (INEGI), en el municipio de Tampacán hay 5.6% (861.3 personas) de este grupo presentaba alguna discapacidad.



En materia de educación, las escuelas con las modalidades indígena y comunitaria presentan las mayores carencias. Ya que la mayoría Sólo disponen de acceso a agua de la red pública aquellas que están cercanas a la cabecera municipal, y cuentan con energía eléctrica la mayoría de ellas.

Respecto a la disponibilidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) (ver cuadros básicos en la consulta indígena).

En 2015, el 45.7% de los matrimonios registrados en el municipio de Tampacán de corresponden a los rangos de edad de los 12 en adelante, y el 13.4 correspondió a unión libre; El Código Familiar del Estado de San Luis Potosí, En el Título Tercero queda establecida la institución del matrimonio, y se instituyen los dieciocho años como edad legal para contraerlo, salvo dispensa y autorización legítima otorgada a las y los contrayentes, para que pueda efectuarse a los dieciséis años;



Respecto a la sustentabilidad que hace énfasis a la eficiente y racional administración de los recursos que coadyuvan al bienestar de la población, para el caso de Tampacán, no existen registros, sin embargo, se deberá trabajar en este rubro a través de los espacios educativos donde niñas, niños y adolescentes participan a través de proyectos donde se les solicitara que tengan elementos que incluyan al medio ambiente y al uso de energías renovables donde, en forma equilibrada, se pueda lograr una mejora en la calidad de vida.

Política transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación

La ciencia, la tecnología y la innovación son factores estratégicos en la generación de valor y riqueza para la economía del estado; considerar a estos temas de manera transversal en el diseño de las políticas públicas permite atender de manera efectiva y con visión de largo plazo, las problemáticas y necesidades de la comunidad de Tampacán, así como detonar nuevas alternativas para su desarrollo.

Por tanto, la ciencia, tecnología e innovación se contemplan en cada uno de los ejes que comprende este *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021* lo que representa el punto de partida para el cumplimiento del Objetivo Transversal de Incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Municipio de Tampacán haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.

Un factor central para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación es el capital humano de alta especialización.

5. CONSULTA INDÍGENA

PRESENTACIÓN

Para afrontar la situación y fomentar el respeto a los derechos humanos y a la participación de los pueblos indígenas, con lo que respecta a la toma de decisiones en los planes de desarrollo y los proyectos que les afectan, para ello, se requiere de la aplicación de consultas, diálogos, estableciendo así, límites y responsabilidades para las partes involucradas en la gestión, resolución y aplicación de los planes y proyectos.

En la Consulta Indígena se discuten las preocupaciones y propuestas libremente, sin intervenciones externas, así, se propician las condiciones para entablar una relación de buena fe y confianza en el intercambio de información. La consulta indígena se logra mediante la aplicación de una técnica participativa, vivencial, que posibilite expresar las diferencias, analizarlas y buscar soluciones.

Hoy en día gracias a la inclusión de los Derechos Humanos reconocidos y garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y observaciones que emanan de los mismos, en todos los municipios que cuentan con población indígena se está incluyendo y procurando a nuestros pueblos indígenas, ya que estos son el origen de nuestra cosmovisión, cultura y raíces que nos enaltecen y nos hace sentir orgulloso de ellas.

La consulta pública del Plan Municipal de Desarrollo marca un referente en el tema de participación y consulta ciudadana, en específico los pueblos indígenas.

La construcción del documento y del plan de consulta, se logró gracias a las aportaciones y al valioso esfuerzo de representantes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, comunidades locales, sociedad civil, pero, sobre todo, conto con el respaldo e interés en que ésta fuera un éxito, de la C. Brisseire Sánchez López, Presidenta Municipal de Tampacán, San Luis Potosí, cabe decir, se contó con la participación activa de todos y

cada uno de los miembros del comité técnico que se formó para llevar a cabo el proceso de consulta indígena.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico su artículo 2.º, apartado B, en conjunto con las leyes secundarias, especiales y tratados internacionales de los que México es parte, se establece la obligación del Estado para desarrollar procedimientos de participación y consulta, haciendo énfasis en la participación de los diversos grupos sociales, como los pueblos y comunidades indígenas interesados en la formulación, desarrollo, control y evaluación de los instrumentos de planeación, con el objetivo de tomar en cuenta sus recomendaciones y propuestas.

MARCO JURÍDICO

El presente documento está fundamentado por el marco jurídico que se conforma por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (oit) y la Ley de Consulta Indígena para el Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, este documento contempla, además, los artículos 1.º, 2.º y 133.º de la Constitución, como base que reconoce el derecho de Consulta Indígena libre, previa e informada en los Estados Unidos Mexicanos.

El Convenio 169, de la oit, ratificado por los Estados Unidos Mexicanos en 1990, es reconocido como el máximo instrumento para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y establece que el gobierno está obligado a garantizar el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas.

INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Para este documento se destacan aquellos instrumentos, mecanismos, instancias y foros, que han compuesto los principios y elementos básicos de la consulta indígena.

PRINCIPIOS DE CONSULTA INDÍGENA

La elaboración de este Documento es el resultado de Consulta Indígena llevada en el Municipio de Tampacán, la cual, se realizó de manera previa, libre e informada, en la cual se buscó la comunicación y acercamiento gobierno- comunidades indígenas, partiendo de principios rectores de los cuales se busca, tener buenos resultados, siguiendo así los lineamientos que nos marcan las normas.

Estos principios son bases fundamentales para los pobladores Indígenas Náhuatl en el municipio de Tam-pacán, ya que ejercen su voz en propuestas que para ellos son necesarias, brindando la orientación vasta y suficiente de información sin distinciones ni favoritismos.



En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas firmados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados. Adicionalmente se reconoce el derecho de la consulta y las obligaciones del Estado en los artículos 1.º , 19.º , 26.º , 28.º y 32.º .¹

Además, existen varios tratados que fundamentan la norma de consulta, tal como ha expuesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con la Convención Americana de Derechos Humanos, así como los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Internacional en Contra de Todas las Formas de Discriminación Racial. En

este contexto, el protocolo incluye de manera especial los «Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ‘proteger, respetar y remediar’» que el Consejo de Derechos Humanos de la onu hizo suyos mediante la resolución 17/4 del 16 de junio del 2011.²

A nivel nacional se cuenta con el «Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes», aprobado en febrero de 2013 por el pleno de la asamblea del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en adelante cdi)³ y el «Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas», de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en 2014.⁴

1<https://undocs.org/es/A/RES/61/295>

2https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/media/documents/resolucion-consejoderechos_humanos-empre-sas-derechos-humanos-6-julio-2011.pdf

3https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/322542/CDI_Protocolo_Consulta_Pueblos_Indigenas_014.pdf

4 <https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/ProtocoloIndigena/inicio.html>

ANTECEDENTES

El municipio de Tampacán, es uno de los 58 municipios que constituyen el estado mexicano de San Luis Potosí, los cuales se agrupan en cuatro regiones geográficas; una de ellas es la huasteca, que comprende parte de la planicie costera del Golfo de México y una porción de la Sierra Madre Oriental.⁵

Se encuentra localizado al centro sureste del estado y aproximadamente a 372 kilómetros de la ciudad de San Luis Potosí. El 14 de diciembre de 1861 el Congreso del Estado dictó su decreto número 4 por medio del cual se le da la categoría de municipio. Su nombre es de indudable origen huasteco cuyas raíces son: «Tam»: Lugar y «Pacan»: Cimientos y se interpreta como: «Lugar de cimientos».

En 1876 hubo algunos disturbios políticos en los municipios vecinos. Se tenían invasiones debido a conflictos políticos, lo que produjeron el esparcimiento o un proceso de migración a diferentes áreas de asentamientos. La agitación indígena tomó caracteres de una verdadera guerra de Castas, los indios no sólo alegaban el despojo ilegal de tierras, sino que acumularon también quejas de tratos inhumanos por parte de los hacendados y de ser obligados a trabajar sin su consentimiento y sin ninguna retribución en las parcelas de los terratenientes, bajo amenazas de recogerlas dejándolos sin medios de subsistencia.⁶

Hoy en día, Tampacán cuenta con una comunidad indígena, etnográficamente perteneciente al pueblo Náhuatl, el cual corresponde a la familia lingüística yutonahua, los cuales se encuentran ubicados principalmente en los municipios de Tamazunchale, Matlapa, Coxcatlán, Xilitla, Tampacán, Axtla de Terrazas.

De acuerdo con diferentes evidencias los grupos nahuas se asentaron en la huasteca potosina en el periodo epiclásico hacia el año 800 d.C., mientras que el segundo fue resultado de la expansión azteca, hacia el 1400 de nuestra era. Podemos decir, entonces, que los nahuas hablantes de una y otra etapa llegaron a esta región en momentos tardíos de la historia prehispánica. Los nahuas conviven con varios grupos, los cuales es muy probable que ya ocupaban diferentes porciones de la región cuando llegaron aquéllos. Así

las cosas, cobra sentido la gran diversidad cultural que existe entre los nahuas de la Huasteca: los del norte comparten multitud de elementos con los teenek, mientras que los del sur a veces casi se confunden con los otomíes y tepehuas. Este mosaico cultural se vuelve más complejo cuando observamos que difícilmente todos los nahuas de la Huasteca se consideran a sí mismos como un solo grupo. Únicamente en algunas partes, especialmente en Hidalgo y más recientemente en el sur de San Luis Potosí comienza a desarrollarse una identidad amplia, basada sobre todo en las recientes experiencias de la lucha por la tierra y la formación de organizaciones políticas definidas a partir de la etnicidad.⁷

La presencia de la Iglesia Católica fue restringida en la mayor parte de la Huasteca desde el periodo colonial. Tratándose de un territorio agreste y apartado de los principales centros de poder, no contó con una actividad misionera tan constante ni tan exitosa como sucedió en otras zonas. Aunque numerosos elementos del pensamiento cristiano fueron impregnando, al paso de los siglos, las creencias y las prácticas religiosas de los nahuas y sus vecinos, es indudable que la matriz prehispánica conservó una gran vitalidad, gracias a que la conducción del ceremonial se mantuvo en manos indígenas. Y buena parte de esta situación sigue vigente hoy.

La organización social se estructura y norma mediante combinación particular y nacional de normas impuestas desde la sociedad nacional y la tradición histórica propia.

Pero la diversidad de estas combinaciones es enorme, así, entre los nahuas de la Huasteca encontramos variaciones tan notables, que desde el punto de vista de la estructura comunitaria resulta casi imposible hablar de un solo grupo indígena.

5 Gallardo Arias Patricia «HUASTECOS DE SAN LUIS POTOSI» CDI 972.004 P 84C UASLP, P.P. 5

6 http://www.telepaisa.com/pueblos.php?action=municipio_ver&municipio_id=4107

7 http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=6501

De acuerdo con los datos estadísticos 2010 - 2015 publicados por el INEGI, en las comunidades de Tampacán, se reporta sin datos la etnicidad. (ver imagen 1)

Imagen 1



Ahora bien, de acuerdo con el portal de la cdi, titulado «Atlas de los Pueblos Indígenas de México», Tampacán cuenta con una población al 2015 Náhuatl de 9694 habitantes ⁸ (ver Gráfica 1), lo que representa el 62% de la población del municipio, de acuerdo con el comportamiento de la población total que reporta el INEGI, de cada 100 mujeres hay un hombre más, es decir, 101 hombres ⁹, (ver Gráfica 2)

Gráfica 1

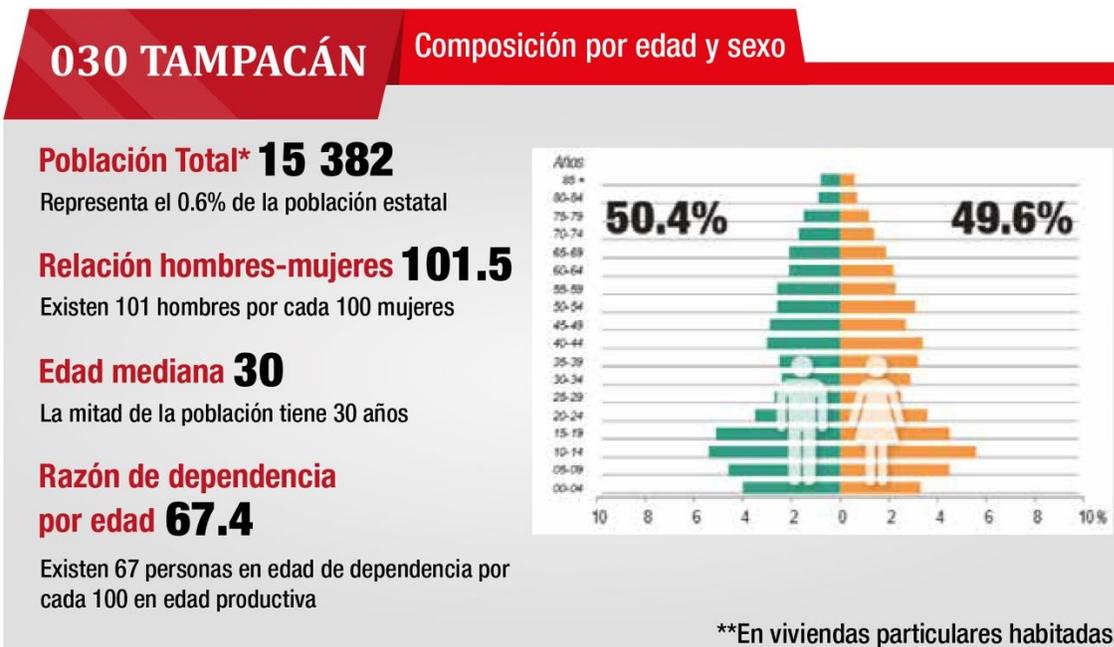


8 http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=6524

9 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es-truc/inter_censal/panorama/702825082345.pdf

10 https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/SLP_ANUARIO_PDF.pdf

En el municipio de Tampacán observamos, un comportamiento distinto al resto de los municipios del Estado, en relación a la natalidad de hombres y mujeres 10 , ya que, de manera natural existe un equilibrio entre ambos sexos, es decir, la diferencia de hombres en relación a las mujeres es de una décima por cada cien pares, lo cual debería de generar una sociedad más igualitaria, sin embargo, se sigue conservando un amplio predominio del patriarcado y por ende un machismo exacerbado en la región. (ver Gráfica 3)



Gráfica 3



Esto debe de conllevar, en consecuencia, incrementar las políticas en una proporcionalidad de trato, en igualdad de derechos, sobre todo, la igualdad salarial, se debe observar el estudio de Pobreza y Género en México, hacia un sistema de indicadores información 2008-2012 ¹¹. En Tampacán, no obstante, que existe igualdad de crecimiento de hombres y mujeres de acuerdo a los datos estadísticos del inegi del 2015¹² (ver Gráfico 4), la brecha salarial entre hombres y mujeres se sigue acrecentando (sigue siendo menor el ingreso de la mujer), esto es más notorio entre la población indígena, ya que no solo se limita al aspecto salarial sino al acceso, a una vida libre de violencia, a la educación y a un sin número de derechos que resulta alarmante, la falta de implantación de Políticas públicas con perspectiva de género y transversalidad de derechos no solo del trienio municipal que concluyo, sino, de las últimas cinco décadas.

Las fuentes de información se han incrementado, diversificado nuevos indicadores que permiten visibilizar y caracterizar no solo la situación de mujeres y hombres, sino también las desigualdades de género; información básica que debe sustentar la toma de decisiones y diseñar políticas públicas adecuadas. ¹³

Los usos y costumbres de los Náhuatl, se encuentran fuertemente arraigados, no hay que olvidar como se señala líneas arriba que su contacto con la modernidad y la sociedad tal cual se desarrolla en los grandes centros urbanos es muy distante, si bien es cierto su cosmovisión, usos y costumbres, son la herencia que va dejando de generación en generación con la característica de trabajar la tierra o el campo, sin tener la oportunidad de expandir sus conocimientos, y sin contar con programas adecuados que respeten en todo momento la herencia socio-cultural y etnolingüística que han acumulado a lo largo de los últimos tres siglos, acercándolos así, a los beneficios económicos del progreso. (ver Cuadro 1)

11 https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/POBREZA_Y_GENERO_WEB.pdf 12 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es-truc/inter_censal/panorama/702825082345.pdf

13 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2017.pdf

Gráfica 4



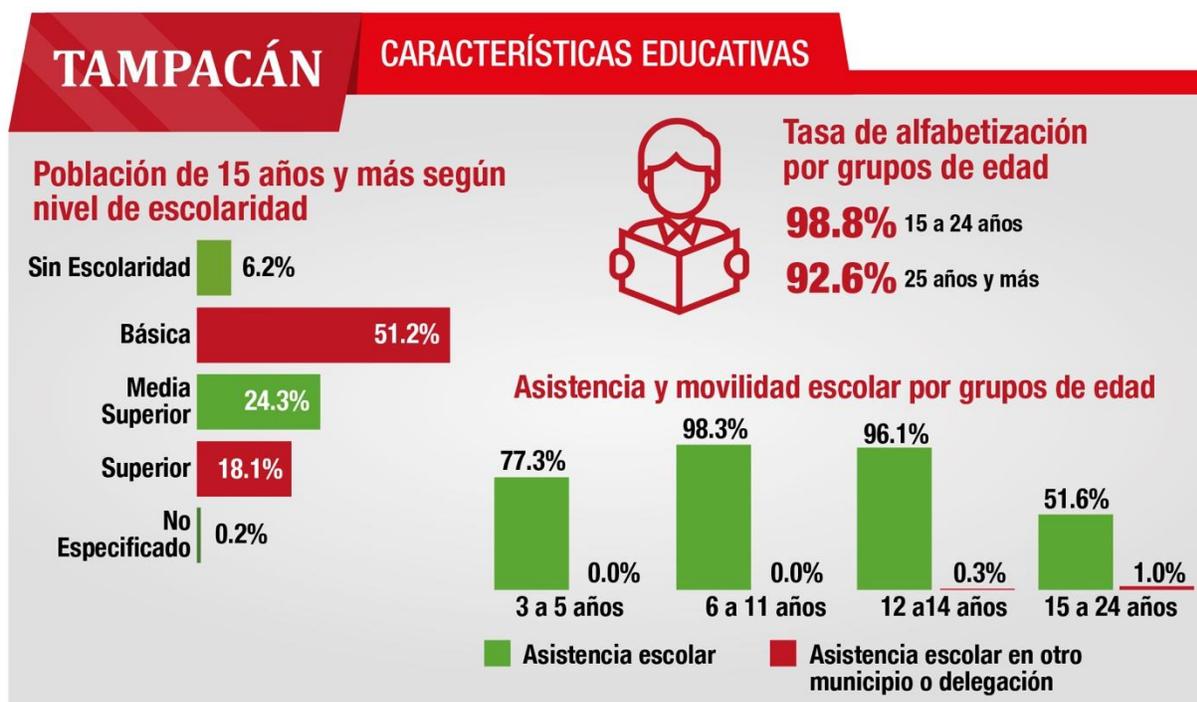
Educación

La educación es un derecho que todo individuo tiene por el hecho de nacer tal como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice; «Artículo 3. o Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios están obligados de impartir y fomentar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias». ¹⁴

Para el Gobierno local, pero sobre todo para el Gobierno Federal y Estatal, es prioridad atender las necesidades educativas de las comunidades indígenas, con respeto a su identidad cultural. Con el propósito de asegurar el ingreso y permanencia de niños y jóvenes de las etnias que habitan en las regiones Media y Huasteca del Estado, así como disminuir su reprobación y deserción. Si bien es cierto, se realizaron acciones integrales con servicios de alimentación, becas, útiles escolares y uniformes, para beneficio de la población náhuatl ¹⁵ de la región, también es cierto que se requiere incrementar los esfuerzos de los tres órganos de gobierno ya que las características educativas de la región siguen señalando un alto índice de personas que no cuentan con escolaridad alguna.

14 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

15 http://www.slp.gob.mx/PRIMERINFORME/modulo_menusolo/assets/informe_eje2_educacion_cualitativo.pdf



Asistencia escolar

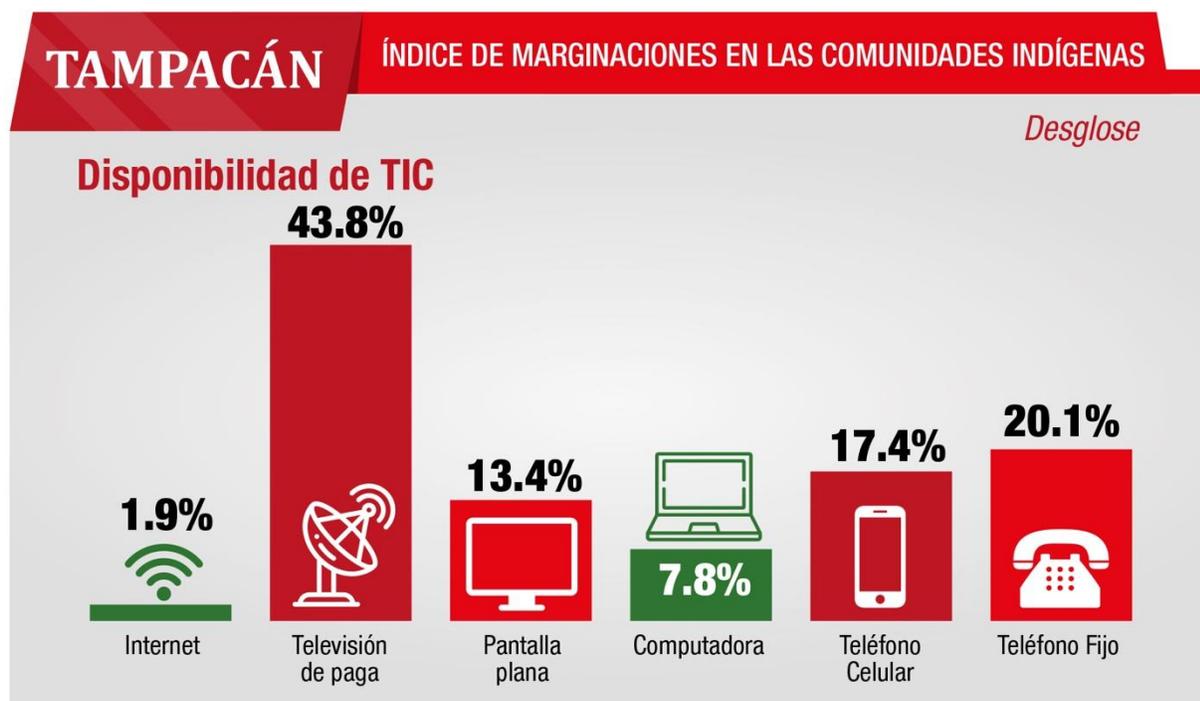
En el municipio de Tampacán, no se cuenta con educación media superior y superior, lo cual genera desplazamientos de los jóvenes hacia otras demarcaciones, lo cual genera inclusive más vulnerabilidad hacia la mujer, de acuerdo a la tabla censal, la población en edad de acudir al bachillerato y a la universidad es más menos un 25 % de total, aproximadamente un rango de 4 mil habitantes, aunado lo anterior, que el 30% de la población se encuentra en el rango de edad de 0-15 años (ver Gráfica 5), esto significa que si no se toman medidas en materia de acceso a la educación de las futuras generación difícilmente cambiara su panorama educacional. ¹⁶

¹⁶ http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082345.pdf

Comunicaciones

En el Municipio de Tampacán el acceso a las tic's (Tecnologías de la Información y la Comunicación), es casi nulo, ya que solamente un promedio de 350 personas, cuentan con acceso a internet 1.9% 17 , por lo tanto, su derecho humano al acceso a la información y a la tecnología se encuentra vulnerado, más, en el interior del municipio, es decir, no se han abierto las brechas de la ciencia, tecnología e información con la comunidad Náhuatl.(ver Gráfico 6)

Gráfica 6



Desglose de índice de marginaciones en las Comunidad indígenas del Municipio de Tampacán¹⁸

Consulta Indígena Previa a los foros.

CALENDARIO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CONSULTA VASTA Y SUFICIENTE CON PERTENENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA		
LUGAR DE REUNIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
SEDE: HUEXCO	Se entregó información y se llegaron a acuerdos, metodología, foros, fechas y lugares	17/Diciembre/2018
SEDE: LA SOLEDAD		18/Diciembre/2018
SEDE: LAGUNILLAS		19/Diciembre/2018
SEDE: CHIMIMEXCO.		19/Diciembre/2018
SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE TAMPACÁN		20/Diciembre/2018

Identificación de Actores

En el proceso de consulta se definieron la composición de cinco figuras claves:

- I. Autoridad responsable
- II. Comité técnico asesor
- III. Órgano garante
- IV. Grupo asesor
- V. Sujeto colectivo al derecho de consulta

Autoridad Responsable

Es la instancia gubernamental que emitirá la medida administrativa o legislativa que puede afectar a los pueblos y comunidades indígenas. En el proceso de consulta que se llevó a cabo, la autoridad responsable está encabezada por la Presidencia Municipal de Tampacán, toda vez que a ésta le corresponde conducir la política pública del Municipio, dentro del marco constitucional vigente, para garantizar una consulta apegada a la normativa, son consideradas autoridades de acuerdo con el artículo 11. o de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, a:

I. En el Poder Judicial: la Comisión de Justicia Indígena del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado;

II. En el Poder Ejecutivo: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí;

III. En el Poder Legislativo: la Comisión de Asuntos Indígenas, y

IV. En los municipios: los representantes de las comunidades indígenas ante los ayuntamientos.

La asesoría técnica adjunta estuvo a cargo de instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí Artículo 2.º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, A, de: I a VIII...

La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. 21

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: fracción I a VIII...

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Comité Técnico

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.º de la Ley de Consulta Indígena para el Estado de San Luis Potosí, se nombró un Consejo Técnico que fue designado a propuesta de la Presidenta Municipal de Tampacán, la cual se integró de la siguiente forma:



De acuerdo con el padrón de Comunidades Indígenas, publicado por el Poder Ejecutivo del Estado, Coordinación Estatal para la atención de los Pueblos Indígenas en su edición extraordinaria de fecha 03 de abril del 2010, del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se considera comunidades indígenas en el municipio de Tampacán, San Luis Potosí. (Ver Tabla 1 y 2 página siguiente)

Tabla1

Número de Folio	Nombre de la Comunidad	Categoría de la Subunidad ó Localidad	Nombres de la Subunidad ó Localidad	Status Legal Agrario	Lengua				Población total 2000	Población total 2005	Población total de 5 años ó más 2005	Población HLI de 5 años y más 2005	% HLI de 5 años y más	Población dato Comunitario
					Náhuatl ó Mexicano	Teenek ó Huasteco	Pame o Xi'o	Español						
225-38-01-01	Chiconamel	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	1147	1253	1085	1043	96.40%	
226-38-02-03	Chilillillo	Centro	Chilillillo	Ejido	1			2	543	536	485	265	54.60%	
	Chilillillo	Barrio	La Laja		1			1	6	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	150
	Chimimexco	Barrio	Moloxtitla		2			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	150
227-38-03-01	Chupadero	Unitario		Ejido	1			2	201	196	181	87	48.10%	
228-38-04-01	Coyolo	Unitario		Ejido	1			2	218	198	185	121	65.40%	
229-38-05-01	El Central	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	294	265	236	235	99.60%	
230-38-06-01	El Huexco	Centro		Ejido	1			2	389	348	319	61	19.10%	
231-38-07-05	El Huexco	Barrio	El Huexco	Ejido	1			2	1079	1039	966	347	35.90%	
	El Huexco	Barrio	Manteo		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	250
	El Huexco	Barrio	Tepeztintla		1			2	170	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	300
	El Huexco	Barrio	Tomoxtla 1		1			2	220	183	168	42	25.00%	

Tabla 2

Número de folio	Nombre de la Comunidad	Categoría de la Subunidad o Localidad	Nombres de la Subunidad o Localidad	Status legal Agrario	Lengua				Población Total 2000	Población Total 2005	Población total de 5 años y más 2005	Población HLI de 5 años y más 2005	% HLI de 5 años y más	Población dato Comunitario
					Máhuatl ó Mexicano	Teenek ó Huasteco	Pame ó X'ó	Español						
	El Huexco	Barrio	Totomoxtlia II		1			2	20	12	12	10	83.30%	
232-38-08-03	La Mata	Centro	La Mata	Comunidad Agraria	1			2	121	136	118	113	95.80%	
	La Mata	Barrio	Palantilla		1			2	178	154	138	128	92.89%	
	La Mata	Barrio	Tepetantla		1			2	170	172	144	138	95.80%	
233-38-09-01	La Soledad	Unitario		Propiedad Privada	1			2	527	597	516	277	53.70%	
234-38-10-01	Las Vivoritas	Unitario		Ejido	1			2	158	158	141	94	66.70%	
235-38-11-01	Lázaro Cárdenas	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	218	216	179	80	44.70%	
236-38-12-01	Los Cues	Unitario		Ejido	1			2	334	346	307	84	27.40%	
237-38-13-01	Maculocati	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	634	500	474	444	93.70%	
238-38-14-03	Mixcotla	Centro	Mixcotla	Ejido	1			2	71	64	57	34	59.60%	
	Mixcotla	Barrio	Las Vegas		1			2	37	52	45	3	4.40%	
	Mixcotla	Barrio	Ojital		1			2	33	41	38	6	15.80%	
239-38-15-01	Nuevo Jaipila	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	336	286	259	41	15.80%	
240-38-16-01	Nuevo La Bajada	Unitario		Propiedad Privada	1			2	10	12	0	0	0%	
241-38-17-02	Paloico	Centro	Paloico	Comunidad Agraria	1			2	181	231	195	51	26.20%	
	Paloico	Barrio	Fátima		1			2	169	138	130	57	43.80%	
242-38-18-01	Puyocatl	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	222	204	188	67	35.60%	
243-38-19-01	Santomila	Unitario		Ejido	1			2	118	144	122	66	55.70%	
244-38-20-01	Tamalacaco ampliación	Unitario		Ejido	1			2	85	100	91	49	53.80%	
245-38-21-01	Tenextitla I	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	502	502	457	349	76.40%	
246-38-22-01	Tenextitla II	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	557	539	494	484	98.00%	
247-38-23-01	Xochiayo	Unitario		Comunidad Agraria	1			2	371	338	302	277	91.70%	
248-38-24-01	Xochicuautla	Centro	Xochicuautla	Comunidad Agraria	1			2	892	839	751	745	99.20%	
	Xochicuautla	Barrio	Acayo		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	157
	Xochicuautla	Barrio	Ahuehueyo		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	294
	Xochicuautla	Barrio	Chalco		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	142
	Xochicuautla	Barrio	Hueyotlayo		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	100
	Xochicuautla	Barrio	Mecatán		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	111
	Xochicuautla	Barrio	Tepeplayan		1			2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	133

La propuesta de diseño de la consulta, de su ejecución y del seguimiento de resultados, fue llevada a discusión con el Comité Técnico; junto con la elaboración de la ruta crítica se consideraron los siguientes elementos:

a) El grado de participación deseable y factible, se aclaró desde el comienzo, de modo aceptable para todos los interesados.

b) Definición de objetivos realistas para la participación considerando que algunas etapas de la consulta serían relativamente más lentas que otras.

c) Trabajar con los actores locales: autoridades y líderes naturales o de organizaciones, siempre y cuando se acuerde que estos últimos son indispensables para llevar a cabo la consulta.

e) Elaboración de planes para compartir las responsabilidades en todas las etapas del ciclo del proyecto o acción institucional. y;

f) Finalmente la selección de la modalidad de consulta más adecuada.

Definido lo anterior, se buscaron espacios de diálogo previo a la aplicación de la consulta entre consultantes y consultados, para precisar y aclarar los objetivos, el prediagnóstico, el diseño, la aplicación, así como la reintegración y seguimiento de resultados. Uno de los aspectos básicos de esta etapa fue identificar a los responsables por parte de la(s) instancia(s) convocante(s) y de los consultados que asumirán la tarea de organizar la participación e identificación de los protagonistas sociales.

Otro aspecto fundamental fue definir las responsabilidades que correspondan a los consultantes y a los consultados en cada etapa y concretar qué se espera de cada uno estableciendo acuerdos claros, deseables y factibles.

El diseño y programación de la consulta se realizó de manera conjunta entre el Ayuntamiento, tomando como base los acuerdos dialogados en la etapa anterior, lo cual implicó que las instancias convocantes definieron y diseñaron una propuesta de consulta,

la cual se revisó y en su caso se ajustó estableciendo de manera clara y precisa los ejes temáticos a consultar.

Enfoque y Modalidades a los Foros de Consulta Indígena

La consulta indígena, se llevó a cabo a lo largo y ancho de territorio Náhuatl del Municipio de Tampacán, en donde, se determinó con las autoridades y comunidades indígenas, la mecánica, cada uno de los foros temáticos, enfocados a los ejes rectores nacionales, alineado a los estatales y a los objetivos de desarrollo sostenible ¹⁹. (Ver cuadro 1), (ver imagen 4)

Aquí los pobladores pudieron expresar su opinión y propuestas, atendiendo sus necesidades que más les son preocupantes o prioritaria a tratar, sin que exista la coerción por parte de alguno de los exponentes o autoridades.

Los ejes temáticos que se establecieron en cada una de las mesas fueron.

¹⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CUADRO 1

EJE TEMÁTICO NACIONAL	SUBTEMA DEL EJE	RELACIÓN CON EL PED	SUBTEMA DEL EJE
Economía y Desarrollo	Política Macroeconómica. Política Industrial y de Innovación, Política Sectorial. Desarrollo Integral de la Juventud. Promoción y Fomento al Empleo y Diversificación Económica. Desarrollo Sustentable y Energía e Infraestructura. Telecomunicaciones. Servicios Públicos. Política y Desarrollo Agropecuario Sustentable y Competitivo. Política Laboral. Sector Financiero.	San Luis Prospero	Más y mejores empleos Impulso al desarrollo industrial Desarrollo turístico, comercial, servicios y Minería Desarrollo agropecuario y agroindustrial Infraestructura, desarrollo urbano y Movilidad
Desarrollo Social	Activación del Tejido Social. Combate a la Pobreza y Marginación. Recuperación de la Paz. (Estabilidad de las Comunidades, Municipios y Estado) Infraestructura para el Desarrollo financiero. Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, Tránsito y Transporte eficiente. Líneas de acción (Programas para el Desarrollo). Atención a las comunidades Indígenas Servicios Públicos para una Ciudad Ordenada. Equidad de Género (Derechos Humanos).	San Luis Incluyente	Combate a la Pobreza. Salud y Alimentación. Educación, Cultura y Deporte. Políticas de Equidad.
Política y Gobierno	Rescate del Estado. Legalidad y Lucha contra la Corrupción. Gobierno Eficiente. Política Exterior. Atención Ciudadana y Gobernanza. Gobierno Transparente. Justicia y Seguridad. Gobierno Responsable.	San Luis con Buen Gobierno	Gobernabilidad Prevención y combate a la corrupción Responsabilidad financiera y rendición de cuentas Gobierno abierto e innovador Derechos humanos
Educación, Ciencia, Valores y Cultura	Proyecto Educativo en Educación Básica y Superior. Inclusión de jóvenes al Sistema Educativo. Cultura Comunitaria. Bono Educativo.	San Luis Seguro	Seguridad pública Procuración de justicia Reinserción social Prevención de la delincuencia y atención a víctimas

Las mesas temáticas a su vez se orientaron a los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, para que puedan vincularse en su momento a los diferentes ramos del presupuesto Federal.

IMAGEN 4



La comunidad indígena se manifestó, haciendo valer sus derechos humanos, mediante la consulta, en el cual, se plasmaron las necesidades que más les son prioritarias para el bien común de su comunidad, entregándolo a sus autoridades, quienes los representan, aunado a ello, la información recabada entre su población brindo el siguiente resultado





RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN

En total en los cinco foros que se realizaron en el Municipio de Tampacán, participo un total de 339 personas de los cuales, 261 fueron hombres y 78 mujeres acorde a la siguiente Gráfica que se seccionó por el total de participantes y por foro.

(Ver Gráfica 7 y 8)

Gráfica 7



Gráfica 8



RESULTADOS POR EJE RECTOR Y VERTIENTE EN CADA UNO DE LOS CINCO FOROS DE CONSULTA INDIGENA



PRIMER FORO: SEDE HUEXCO

Se reunieron los vecinos de este ejido y localidades circunvecinas con la finalidad de realizar la consulta indígena que servirá para la integración del plan de desarrollo municipal 2018 – 2021,

1. EJE RECTOR: ECONOMÍA Y DESARROLLO Y/O PRÓSPERO

Necesitan que las Actas de Nacimiento sean gratuitamente.

Creación de drenaje, construcción de andadores, gestión de alumbrado público, proyectos para ramales, pavimentación de calles, programas de empleo temporal, ampliar la red de agua y construcción de una delegación.

Gestionar viviendas completas que cumplan los estándares.

Andadores hasta el barrio Huexquito.

Calle Azteca que dirige al panteón no está pavimentada.

Rehabilitación de calle de Huexco a Macuilocatl.

Ampliación eléctrica para Huexco y Barrio Pitajio

Tema 1: «Turismo y Empleo»

Implementar tirolesas ya que se tienen grandes cerros e invitar al turismo a visitar a nuestra comunidad.

2. EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y/ O INCLUYENTE

Tema 1: «Salud»

Necesitan una clínica más grande. Casa de Salud.

Doctores de permanencia 32

Tema 2: «Programas sociales»

Necesitan apoyos económicamente y alimentación.

Programas coordinados sin afán político, desarrollo social que trabaje de la mano con Inegi, bienestar social no ser medido por la Fonapo ya que no son conscientes y en cuestión de viviendas no las dan completas que sean gestionadas mediante desarrollo social y fomento agropecuario, revisión de desayunos escolares ya que contiene una sustancia llamada jarabe de maíz altamente dañino para la salud ya que contiene mucha azúcar y provoca diabetes en los niños.

Atención a la Juventud Atención a personas con discapacidad.

Apoyos con aparatos auditivos.

Atención a la Mujer.

Tema 3: «Fomento Agropecuario»

Solicitan implementar proyectos de saneamiento a cítricos para mejor calidad en el producto, Gestionar la vialidad de la semilla de la naranja de cucho, Solicita un acuerdo con el Simid para implementar paquetes tecnológicos, evitar el uso de químicos para no contaminar el suelo, se recomienda utilizar remedios naturales, Que el municipio implemente el proyecto de siembra de maíz criollo ya que el maíz transgénico es malo para la salud en las personas, Solicitud de difusión en atención a los productores agrícolas, Un seguro agropecuario, para cuando tengan pérdidas en sus pastizales, maíz y naranja por mal tiempo.



Tema 4: «Desarrollo urbano»

Ecología y Aseo Público. (Limpieza de caminos) Regular servicio de medio transporte ruta Tampacán-Tamazunchale, pedir unidades dignas y que los operadores den trato digno y respetuosos a los pasajeros.

Vehículos grandes para los niños especiales, con rampas Rampa de Chupadero al Panteón rumbo al Maguey.

Topes en la carretera (Tampacán-Chupadero) Topes sobre capas asfálticas en calles.

Tema 5: «Obras Públicas»

Cada ejido o comunidad cuente con una galera en los panteones.

Construir un parque.

Agua Potable para los 3 barrios, tanto Totomoxtla 1,2 y 3.

Alumbrado Público Mantenimiento de topes y carreteras.

Rehabilitación de Macuilocatl -Huexco, (realizar estudio para rebajar la subida).

Cunetas a orillas de la calle.

Rehabilitación del camino de la entrada a Mixcotla.

Los caminos o los ramales, para la entrada a las huertas de naranjos, que son 11 ramales en total, que se engraven en todos los ramales a sus huertas.

Calle la Mora, (engravado y pavimentación).

Calle Volantín y 5 de mayo, (engravado y pavimentado).

Calle Agricultores (engravado, puente y pavimentado).

Calle Ceiba Zanja Honda (1 barda de 40 m., engravado y pavimentado). Carretera Huexco - Macuilocatl.

Calle Naranjal (engravado)

3. EJE RECTOR: POLÍTICA Y GOBIERNO Y/O TAMPACÁN SEGURO Y SUSTENTABLE

Tema 1: «Seguridad Pública»

Rondines por las tardes.

Policía comunitaria.

Radios de comunicación, dos por comunidad.

Celdas comunitarias.

Necesitan seguridad pública en las noches por las carreteras.

Tema 2: «Protección Civil»

En desastres naturales que la ayuda sea de manera igual. Representación en las comunidades de protección civil. 34

Tema 4: «Tránsito Municipal»

Letreros de Vialidad (Señaléticas)

Tema 5: Combate a la corrupción»

Mejoramiento del gobierno municipal (cero tolerancias) Que los traten bien y los atiendan cuando van a la presidencia que no los discriminen.

Proponen que cada Servidor Público sea tratado como un ciudadano civil. De tal forma que, si alguno de ellos llegase a incurrir en alguna falta penal o administrativa sin considerar su función como servidor público, sea dado de baja de manera inmediata y reemplazada por otra persona con la misma responsabilidad.

4. EJE RECTOR: EDUCACIÓN, CIENCIA, VALORES Y CULTURA

Que tengan una casa de cultura, para que se diviertan y se distraigan un rato con: bailes, talleres de manualidades.

Necesitan talleres para las mujeres solteras, para poder sostenerse con eso mismo.

Cursos de belleza Repostería y Manualidades.

Construir escuelas preparatorias en todas las comunidades para ahorrar gastos en pasajes y así se estará dando prioridad a los jóvenes que tengan una mejor calidad de educación.

Mejorar el campo deportivo con campos femenino y varonil.

Becas a los niños más destacados empezando desde la secundaria, no importando que tengan becas prospera, también con niños con diferente discapacidad darles las mismas becas.

Construcción de Aulas para escuela preparatoria.



PROPUESTAS INDIVIDUALES

NOMBRE	COMUNIDAD	PROPUESTA
Sr. Maximino Hernández	Chupadero	1.- Mejoramiento a ramales en el panteón. 2.- Calles inconclusas pide se terminen.
Sr. Rafael Santiago	Macuilcatl	1.- Mejoramiento de ramales. 2.- Mejoramiento de viviendas. 3.- Mejoramiento de galera.
Sr. Pedro Hernández	Chupadero	1.-Mejorar alumbrado público en la comunidad.
Sr. Fernando de la Cruz Cruz		1.- Viviendas dignas, de calidad y completas (2recamaras, cocina y baño), que se construyan con mano de obra de la comunidad para generar empleo para la gente de la misma comunidad y más orientación sobre los programas que llegan en apoyo a la comunidad.
Sr. Modesto Hernández	Puyecatl	1.- Terminar tramos de carretera inconclusos. 2.- Mejoramiento de ramales. 3.- Alumbrado público. 4.- Vacunas para prevenir enfermedades en el ganado, mejoramiento de pastizales.
Sr. Platón Hernández	Puyecatl	Casa de salud de madera, más atención a los adultos mayores en cuanto a la atención médica, más facilidad para ingresar al apoyo a los adultos mayores y que sea a los 60 años.
Sr. Armando Hernández	Puyecatl	Mejoramiento al panteón.
Sr. Ofelio García Díaz	Huexco	Mejoramiento de viviendas, apoyo a personas que tengan huertas citrícolas.
Sr. Timoteo Santos Santos	Macuilcatl	Contemplar a todos los afectados por desastres naturales. Desarrollo humano servicio regular, Tampacán-Tamazunchale pedir unidades dignas y que los operadores de un trato digno a los pasajeros.



SEGUNDO FORO: SEDE LA SOLEDAD

Con la presencia de autoridades de Santomila, Lázaro Cárdenas, Chiconamel, Palolco, Xochiayo, Xochicuatla y la Soledad Las autoridades comunales y civiles de esta comunidad explicaron a la asamblea sobre las necesidades de la comunidad en obras prioritarias para el año 2019-2021 ya que se está requiriendo en la presidencia municipal. Por lo tanto, se analizó y se llegó a un acuerdo por mayoría de comuneros presentes en esta asamblea en solicitar las siguientes obras.

1. Una galera comunal.
2. Pavimentación hidráulica, cunetas y puentes de 3 ramales con una longitud de 1160 metros.
3. Un cárcamo para captación de agua en el manantial.
4. Bardeado de casa de salud.
5. Rehabilitación de capillas.
6. Viviendas dignas.

1. EJE RECTOR: ECONOMÍA Y DESARROLLO Y/O PRÓSPERO

Que no haya reglas de operación, para que se respete la obra prioritaria en la comunidad.

Los programas sociales se den a conocer con las autoridades.

Financiamiento para el mejoramiento de los cultivos y tener mejor producto que sea certificado. Pavimentación de calles y rampas.

Que las viviendas sean entregadas a las personas que de verdad sean necesitadas.

Erradicar el coyotaje en la venta de los cítricos y así obtener el subsidio directo.

Agua potable para (Xochicuatla, Chiconamel y Tenextitla).

Capacitación y apoyo a la artesanía para poder generar economía para la comunidad.

Engravado de calles, generar empleo temporal.

Los beneficios sociales sean llevados directo a las comunidades, debido a que personas adultas o incapacitadas no pueden acudir a la cabecera municipal.

Ampliación de la red eléctrica.

Buscar comercio para el reciclado.

Asesoría técnica para la comercialización de la naranja.

Capacitaciones para mejorar la producción. 38

2. EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y/ O INCLUYENTE

Tema 1: «Obras Públicas»

Pavimentación de calles.

Capas asfálticas de carreteras.

Limpia y construcción de cunetas. Engravado y nivelación de ramales. Construcción de puentes.

Salón de usos múltiples.

Bardeado y circulación de la casas de salud. Terminación de viviendas.

Construcción de rampas.

Tema 2: «Ecología y Aseo»

Promover la cultura de reciclaje.

Capacitaciones por parte de ecología.

Descacharrización por parte del departamento de ecología una vez al mes.

Tema 3: «Derechos Humanos»

Que se respeten los usos y costumbres de diferentes comunidades. También los acuerdos que se dicten en una comunidad.

Que no haya obstáculos para extender el acta de defunción en algún fallecimiento.

Implementar un programa para el respeto a las tradiciones además de valorar y aceptar los usos y costumbres de cada comunidad.

3. EJE RECTOR: POLÍTICA Y GOBIERNO Y/O TAMPACÁN SEGURO Y SUSTENTABLE

Tema 1: «Gobierno Eficiente, Transparente y Responsable»

Referente a los laudos laborales hay inconformidad, lo que se propone reunir a todas las autoridades para que se cancelen las demandas laborales y que ningún gobierno debe de ser responsable, que se elabore un acta dirigida a gobernación para que hay más obras.

No tener preferencias, que toda la ciudadanía sea atendida de igual manera se indígena o no, no porque sea mi compadre o hermano pasa primero, todos por igual.

Que toda la autoridad se presente en los llamados a reuniones por parte del H. Ayuntamiento. Mejoramiento del camino por completo, porque nos lo dejan a la mitad y en temporadas de lluvia se nos dificulta llegar a la cabecera municipal.

Que continúen los consejeros municipales ya que ellos son porta voz de la comunidad de llevar y traerlas propuestas de obras o alguna propuesta. 39

Tema 2: «Combate a la Corrupción»

Que las personas de la comunidad sean la mano de obra, para que el recurso que se le da al contratista se quede en la misma comunidad.

Que todos los apoyos sean directos a las familias beneficiadas.

Tema 3: «Alcoholes»

Regularización de permisos. Pláticas sobre alcoholismo.

Tema 4: «Transparencia»

Tiene que dar fe de la cantidad económica para apoyos sociales y que las autoridades estén enteradas de cuanto recurso llega y no deben desviarse recursos para pagar otras cosas.

Tema 5: «Atención ciudadana y gobernanza»

Creación de reglamento interno, sin violentar los derechos humanos.

Tener seguridad de planta en las comunidades.

Rondines frecuentes para resguardar la seguridad.

Operativos para decomisar drogas.

Indemnizar a la gente que resulte afectada en desastres naturales.

Que se respete el límite de las comunidades para que la misma autoridad pueda sancionar y tomar las medidas necesarias en caso de accidentes viales.

4. EJE RECTOR: EDUCACIÓN, CIENCIA, VALORES Y CULTURA

Becas para toda la población estudiantil, no discriminar a nadie.





TERCER FORO: SEDE LAGUNILLAS

Se contó con la presencia de Autoridades de las comunidades de Sabinal, Viboritas, la Mata, la Bajada y Cues.

Se recopilaron propuestas:

1. EJE RECTOR: ECONOMÍA Y DESARROLLO Y/O PRÓSPERO

Tema 1: «Obras Públicas»

Vivienda digna (La Mata, Barrio Ahuacayo y Sabinal) Pavimentación de la carretera la Mata-San Martín Chalchicuatla. Salón de usos múltiples.

Construcción de puentes y mantenimiento de caminos. Construcción de drenaje (La Mata).

Tema 2: «Agua Potable»

Construcción de cárcamo.

Pozo profundo.

Depósito de agua para abastecer la comunidad. Agua potable.

Tema 3: «Comercio»

Mantenimiento al mercado municipal.

Ubicar espacios de venta de productos en el mercado. 42

Tema 4: «Alcoholes»

Vigilancia a las comunidades.

Capacitación a la población sobre alcoholismo.

Capacitación en instituciones educativas sobre alcoholismo.

Control de bebidas embriagantes.

Respetar la asamblea en permisos de venta de alcohol expedidos por el H. Ayuntamiento.

Tema 5: «Alumbrado Público»

Ampliación de red eléctrica en: Sabinal-La Mata.

Tema 6: «Ecología y Aseo Público»

Elaboración de compostas.

Campañas de separación de basura.

Implementar proyectos de árboles frutales y maderables.

2. EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y/ O INCLUYENTE

Tema 1: «Fomento Agropecuario»

Orientación sobre cuidados al ganado (talleres) Proyectos en apoyo a la ganadería y a los agricultores de cítricos (buscar mercado)

Tema 2: «Desarrollo Urbano»

Que los programas en beneficio a la comunidad no tengan reglas de operación.

Mejoramiento de carreteras y ramales en todas las comunidades.

Ampliar la red de telefonía celular y conectividad a internet en beneficio de los estudiantes.

Tema 3: «Turismo y Empleo»

En cuanto a obras públicas que se empleé a la gente de la misma comunidad. Empleos bien pagados.

Tema 4: «Salud»

Capacitación para mujeres y orientarlas sobre sus derechos.

Casa de salud (Lagunillas) Permitir a médicos tradicionales rescatar el uso de plantas medicinales. 43

Invertir más recurso a la salud (Viboritas) Ampliación de la casa de salud (Barrio Ahuacayo, La Mata)

3. EJE RECTOR: POLÍTICA Y GOBIERNO Y/O TAMPACÁN SEGURO Y SUSTENTABLE

Tema 1: «Seguridad Pública»

Rondines en las comunidades Radios de comunicación a autoridades de cada comunidad y barrios. Periodo de juez sea de 2 años.

Fomentar las denuncias.

Facilitar números telefónicos de seguridad pública.

Que cada corporación policiaca realice bien su función.

Un directorio de personas de comunidades para comunicarse.

Tema 2: Tránsito Municipal»

Permiso de traslado de ganado expedido por el juez de la comunidad cuando sea internamente para no tener una sanción.

Señalamientos de tránsito.

Instalación de Topes reglamentarios en zonas urbanas, su señalamiento y pintados.

Que los motociclistas usen casco para prevenir accidentes.

Gestionar barandales para puentes.

Tema 3: «Protección Civil»

Que el personal esté capacitado y tener el equipo necesario para en caso de desastres naturales. Indemnizar a productores por pérdida de ganado o cosechas.

Tema 4: «Mejoramiento del Gobierno»

Por ser de diferente partido debe dar resultados como controlar las obras.

Buscar estrategias para el buen funcionamiento de las diferentes áreas de trabajo.

Capacitación a autoridades sobre los derechos y obligaciones en cuanto a programas.

Derechos y beneficios (1 consejero por comunidad) Que los servidores públicos den una buena imagen en sus áreas, tener respeto y ser amables con la ciudadanía.

Disponibilidad de la presidenta fuera de la presidencia.

Cuando se autorice una obra, que llegue todo el recurso para esa localidad o ejido porque hemos tenido casos donde el recurso no alcanza.

Mejores perfiles en cada departamento del H. Ayuntamiento 44

Tema 5: «Comunicación»

Decir si se puede apoyar a la ciudadanía para no hacerlos batallar. Capacitar al personal.

Reglamento para los trabajadores.

No aprovecharse del desconocimiento de la población, que sean equitativos.

Tema 6: «Transparencia»

Hacer una página del H. Ayuntamiento para que la ciudadanía esté informada de las actividades que realiza.

Tener acceso a la información de gasto por obra en cada comunidad.

Que la repartición del recurso en el municipio sea de manera equitativa.

Tener la oportunidad en participar directamente en la asignación de contratos, en cada comunidad.

Tema 7: «Combate a la Corrupción»

Considerar las opiniones de todas las autoridades, no solamente a los consejeros.
Mantener oficinas a disponibilidad de la ciudadanía.

4. EJE RECTOR: EDUCACIÓN, CIENCIA, VALORES Y CULTURA

Más apoyos a jóvenes que estudian el nivel superior.

Acondicionar áreas infantiles.

Mantenimiento a las canchas de futbol soccer en las comunidades.

Contar con equipo de cómputo en la biblioteca municipal para facilitar la investigación de tareas en los alumnos. (Barrio Viboritas) Construcción de unidad deportiva (Barrio Viboritas)



CUARTO FORO: SEDE CHIMIMEXCO

Se anexan a continuación todas las propuestas dadas por los participantes

1. EJE RECTOR: ECONOMÍA Y DESARROLLO Y/O PRÓSPERO

Tema 1: «Responsabilidad Financiera»

Ser explícitos en cuanto al monto que se le aplique a una obra. Que el apoyo sea para los tres años y que verdaderamente lleguen.

Tema 2: «Fomento Agropecuario»

Apoyo en infraestructura al campo con productos de buena calidad y sin costo extra.

Fertilizantes orgánicos que no dañen el medio ambiente.

Apoyo con subsidios a los propietarios de huertas y apoyo a la agricultura. Capacitación para el mejoramiento de productos.

Tema 3: «Creación de microcréditos» Tema 4: «Servicios Públicos»

Rehabilitación de la carretera Totomoxtla la Ceiba – Hulero – La Finca Miraflores –Tierra Blanca. Construcción de puentes y cunetas.

Pavimentación de calles.

Engravado de ramales.

Construcción de parques y jardines.

Ampliar la red de energía eléctrica. 46

Descacharrización por el departamento de ecología una vez al mes. Capacitación para el reciclaje.

Agua potable y ampliación de la red de agua.

Asesoría técnica para el mejoramiento de los cítricos.

Impulsar el comercio de naranja y liche.

Asesoría para el procesamiento de frutas de temporada en la región.

2. EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y/ O INCLUYENTE

Tema 1: «Derechos Humanos»

Que los ciudadanos sean atendidos de la mejor manera cuando se acerquen al Ayuntamiento. Que las mujeres sean respetadas y poder ocupar cargos en la comunidad.

Capacitación para la comunidad para poder organizarse.

Tema 2.- «Desarrollo Social»

Se les respete y valore como personas indígenas en cuanto a usos y costumbres. Reconocimiento de la autonomía como pueblo indígena, que la comunidad sea valorada siempre.

Tema 3: «Desarrollo urbano»

Realización de puente.

Pavimentación de calles y reconstrucción de carreteras. Ampliación de la red de celular.

Trasporte escolar.

Construcción de pozo profundo.

Tema 4: «Salud»

Equipar la casa de salud con doctor y enfermeras. Conectar la energía eléctrica a la casa de salud. Solicitan un especialista en la clínica más cercana. Un especialista en cardiología pediatra en Zacatipán. Capacitar a los asistentes rurales en primeros auxilios.

Tema 5: «Atención a la juventud»

Pláticas a jóvenes sobre daños del alcoholismo. 47

Tema 6: «Atención a personas discapacitadas»

Necesitan atención médica para una persona que tiene problemas auditivos (C. Eraquio Orozco Martínez).

Tema 7: «Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, Tránsito y Transporte eficiente.

Construcción de topes en zonas urbanas. Señalamiento de tránsito.

Tema 8: «Alcoholes»

Clausurar los negocios clandestinos Regularización de permisos.

Talleres para la población sobre las consecuencias del alcoholismo.

3. EJE RECTOR: POLÍTICA Y GOBIERNO Y/O TAMPACÁN SEGURO Y SUSTENTABLE

Tema 1: «Seguridad Pública»

Reforzar la vigilancia en las comunidades.

Rondines de la policía municipal.

Radios de comunicación en las comunidades.

Seguridad de planta en las escuelas.

Que exista un directorio de las diferentes corporaciones policiacas. Que las comunidades se les de apoyo para formar su propia vigilancia.

Tema 2: «Tránsito Municipal»

Construcción de topes en zonas urbanas. Señalamiento de tránsito.

Tema 3: «Protección Civil»

Bardeado de la escuela en zonas de ribera del río (Chimimexco). Reubicación de las familias que tienen su casa sobre la rivera del río.

Tema 4: «Mejoramiento del Gobierno»

Que exista un trato digno e igual. 48

Tema 5: «Combate a la Corrupción»

Que los apoyos no se den mediante políticas, que lleguen para quien realmente lo necesita; es decir que no exista preferencias de personas.

Que el presidente municipal de el informe de cada obra que se ejecute.

Tema 6: «Comunicación con la Sociedad»

Más visitas a las comunidades en periodos cortos y ver de cerca las necesidades.

4. EJE RECTOR: EDUCACIÓN, CIENCIA, VALORES Y CULTURA

Tema 1: «Programas Escolares»

Financiamiento con becas.

Los programas o proyectos sean realizados en su totalidad.

Que el apoyo de prospera se para todos los que lo necesitan y sean beneficiadas sin ninguna distinción. Equipamiento con uniformes escolares para primaria y preescolar.



QUINTO FORO: SEDE UNIDAD DEPORTIVA TAMPACÁN

Reunidas las autoridades de las localidades de Tenextitla 1, Puyecatí, Chililillo, el Rosario, y Macuilocatí, para llevar a cabo el foro regional en la unidad deportiva del municipio de Tampacán, San Luis potosí.

1. EJE RECTOR: ECONOMÍA Y DESARROLLO Y/O PRÓSPERO

Tema 2: «Programas Sociales»

Incluir a todas las familias en el programa prospera y en alimentación de los menores y adultos mayores, además de la población que lo requiera.

Microcréditos a la gente con pequeños negocios para incrementar sus productos.

Tema 3: «Fomento Agropecuario»

En la zona urbana, apoyar en la ganadería que no sea mayor, pero en traspatio, hortalizas, chiqueros y gallineros.

Financiamiento al campo, capacitación para mejorar sus huertas y proyectos de ganadería.

Tema 4: «Desarrollo Urbano»

Terminar la construcción de carreteras y calles. Ampliar la red de telefonía celular. 50

Tema 5: «Turismo y Empleo»

Mejoramiento en arroyos y zonas turísticas para atraer el turismo. Fomentar proyectos de artesanía y las danzas tradicionales, sin dejar de lado la música. Apoyando y capacitando en los temas anteriores se da el desarrollo económico.

Rescatar nuestras tradiciones y costumbres.

Tema 6: «Comercio Municipal»

Construcción y acondicionamiento del mercado municipal (cabecera municipal)

Construcción del rastro municipal.

Programa de empleo temporal para citricultores.

2. EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y/ O INCLUYENTE

Tema 1: «Derechos humanos»

Implementar pláticas para las familias sobre el comportamiento humano. Unión familiar y sobre alcoholismo.

Las personas indígenas sean tratadas, valoradas con respeto y apoyadas con capacitaciones sin distinción alguna.

Tema 2: «Ecología y Aseo Público»

Elaborar u calendario de Descacharrización para las comunidades. Control y aprovechamiento de los recursos naturales (flora y fauna).

Tema 3: «Salud»

Se necesita la construcción de una casa de salud. (Puyecatli y Tenexitla 1) Cursos de capacitación para primeros auxilios.

Tema 4: «Obras publicas»

Rehabilitación y Pavimentación de calles en cabecera municipal. Construcción de puentes.

Banquetas para el municipio.

Viviendas terminadas.

Circulación de las capillas.

Drenaje, conexión barrio Guadalupe-San José.

Construcción de andadores.

Techado de iglesia. 51

Construcción de capilla.

Andador en Noria Colorada y pavimentación de calles anexas (Bo. San Juan)

Equipamiento de la galera ejidal y construcción de galera del panteón (Macuilocatli).

Rehabilitación de la carretera Macuilocatli – Huexco.

Rehabilitación de ramales (Macuilocatli) Construcción de viviendas.

Construcción de cunetas.

Tema 5: «Agua Potable»

Ampliación de la red de agua.

Tema 6: «Parques y Jardines»

Mantenimiento al campo deportivo.

Habilitación de áreas recreativas. Acondicionamiento de un parque (barrio San José)

Tema 7: «Alumbrado Público»

Ampliación y mejoramiento en la red eléctrica. Ubicación de lámparas led en la cabecera municipal.

3. EJE RECTOR: POLÍTICA Y GOBIERNO Y/O TAMPACÁN SEGURO Y SUSTENTABLE

Tema 1: «Alcoholes»

Regular los permisos de bebidas embriagantes.

Clausurar las cantinas que se encuentran en la zona centro del municipio, control de horarios y la venta de alcohol a menores de edad.

Tema 2: «Seguridad Pública»

Radios de comunicación para las comunidades.

Recorridos frecuentes de la policía en las comunidades día y noche. Pláticas en las escuelas para prevenir el delito.

Tema 3: «Tránsito Municipal»

Disponer de personal de tránsito en las escuelas de las comunidades. Pintar topes. 52

Poner señalamientos de tránsito.

Tema 4: «Protección Civil»

Ayuda a la población que se a afectada por un desastre natural.

Que en caso de pérdida de cosechas por desastres naturales el municipio proporcione la semilla para poder sembrar.

Tema 5: «Buen Gobierno»

Que sea transparente en cuanto a las obras y en apoyos a la población. Se mantenga la buena función del gobierno en las comunidades.

Tema 6: «Responsabilidad Financiera»

Dar a la comunidad lo que le corresponde, que se esclarezcan los recursos que se vayan ejecutando. Que las obras se aprovechen como empleo temporal.

Que ponga personal para llevar a cabo el funcionamiento de la obra.

Que se tome en cuenta a los consejeros para tomar decisiones de las obras.

Tener un reporte de lo gastado por comunidad y se dé a conocer.

Que los contratistas que realicen las obras en las comunidades utilicen a la gente de la comunidad.



CONCLUSIÓN

El objetivo de la consulta indígena debe de ser el impulso de generar políticas transversales con las cuales se busca resolver las necesidades, que históricamente les han sido negadas, hay que recordar que ningún gobierno municipal había dado cumplimiento a los establecido en la ley, en materia de consulta indígena, para así, generar una armonización cultural, cívica, democrática y social de integración de obras y servicios públicos. Esto ha conllevado, a ir de la mano tanto con los objetivos de desarrollo sostenible, como, con los ejes rectores del plan nacional y los estatales, ya que, están hechos a la medida para los asuntos o necesidades de cada comunidad. Aunado a ello, la consulta indígena manifestó, haciendo valer sus derechos humanos, mediante propuestas, en el cual, se plasmaron las necesidades que más les son prioritarias para el bien común de su comunidad, entre-gándolo a sus autoridades, quienes los representan, recabando así, la información que se población brindo, el cual brindo resultados favorables.

Afortunadamente con la creación de políticas transversales, la inclusión de los derechos humanos es más expandible, ya que son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes ²⁰ .

El principio fundamental es, de que todas las personas poseen una dignidad humana inherente y tienen igualdad de derecho a disfrutarlos en cuanto a sus intereses convengan, sin contravenir con los derechos de otros, sin importar su sexo, raza, color, idioma, nacionalidad de origen o clase, ni sus creencias religiosas o políticas.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible ²¹ .

20 http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos

21 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Con el apoyo de políticas acertadas y leyes aplicables en el tema de el empoderamiento de la mujer y las niñas a todos los niveles se debe buscar fortalecer la igualdad de género, en donde, los Estados tengan la obligación de protegerlos, promoverlos y garantizarlos, incluyendo el derecho de vivir libre de la violencia de género ²². Sin embargo, un problema importante con los derechos humanos es de que, la mayor parte de los sistemas y mecanismos nacionales, regionales e internacionales se han desarrollado e implementado a partir de un modelo masculino. Por lo tanto, hasta la fecha, el sistema de derechos humanos no ha tomado en cuenta, de una manera adecuada, la experiencia y las circunstancias específicas de las mujeres de acuerdo con el objetivo 5 del Desarrollo Sostenible el cual la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y eco-nómicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo.

Lo importante de la perspectiva de género es incorporar, en todas las esferas de la gestión pública municipal, a través de estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos, así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos. En este orden de ideas, es evidente que el desarrollo económico, seguridad social, empleo y emprendimiento, han acelerado el proceso de disminución de brechas y de igualdad de oportunidades entre los sexos.

En el tema de salubridad es importante de identificar y atenderse oportunamente, problemas asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, para así, poder contar con buenas clínicas de salud, en donde se pueda encontrar con abastecimiento de medicamento y personal capacitado, de acuerdo a lo que se solicitó en los cinco foros de consulta indígena, yendo de la mano con el eje rector de Desarrollo social en el cual con la inclusión a servicios públicos que el municipio debe de brindar a sus pobladores, siendo un derecho humano establecido en el artículo 4.º, párrafo IV de nuestra Carta Magna.

22 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Aunado a lo anterior, los tres niveles de gobierno se deben de fusionar, con el fin de crear y fortalecer mecanismos que protejan y propicien efectivamente la participación de las mujeres indígenas, jóvenes y adultos en los espacios de decisión a nivel comunitario, municipal y estatal, la integridad física, la dignidad, el patrimonio. Así mismo, deben dar paso a la generación de espacios en donde los servidores públicos municipales promuevan actitudes y conductas de sensibilización al género, en el trato con los ciudadanos, y su comunidad indígena, temiendo así un resultado de gobierno-ciudadano, propiciando una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia.

Hoy en la actualidad se debe buscar el impulso a la participación e inclusión política de las comunidades vulnerables, para así crear avances, a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno municipal. Cabe analizar el objetivo 10 del Desarrollo Sostenible el cual dice:

...«Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto». ²³

El cambio de concientización, fortalecimiento y consolidación en nuestra cultura, de la equidad y no discriminación, es esencial para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres, discapacitados y todos aquellos grupos vulnerables que habitan en el municipio de Tampacán.

Se debe de tener un equilibrio de igualdad de género, que traerá consigo, el uso adecuado de los presupuestos que correspondan a la directriz de género, permitiendo así, visualizar que, en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, están presentes las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y de los hombres, teniendo un manejo coherente en el respeto a los derechos humanos.

23 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/> 24 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/> 57

El fortalecimiento de la autonomía, el género y el desarrollo regional sustentable, por medio de un marco jurídico y legal encargados del aseguramiento, en el contexto, el reconocimiento de la diversidad cultural y del derecho a la libre determinación, el respeto a las garantías individuales fundamentales, incluyendo los derechos de las mujeres. Así, con la implementación de mecanismos que promuevan y faciliten la participación política de la comunidad indígena, reconociendo su derecho a actuar como sujeto colectivo, para lograr que sean los actores decisivos de su proyecto de desarrollo, sin atentar contra sus usos y costumbres, pero sobre todo su autonomía.

Con la implementación de los 17 objetivos del Desarrollo sostenible se busca acrecentar el desarrollo económico, la inserción de un ambiente sano, en donde la población pueda convivir en una esfera de armonización con la ecología y biodiversidad de nuestra cultura, la creación de industria a fines de fomentar una mayor estabilidad social y conseguir comunidades más resistentes al cambio climático²⁴. por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural, pero, además, fomenten la participación y garanticen el beneficio de las comunidades y el género. Mediante el acercamiento del diseño e implementación de los programas sociales y de fomento económico a las concepciones y valoraciones de las comunidades Náhuatl, alcanzara así, su desarrollo sustentable y sostenible benéfico por medio de una interiorización obteniendo un mayor impacto a nivel en la regional, estatal y nacional. Hoy podemos observar que el Estado debe promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La autoridad municipal debe establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural²⁵.

La sustentabilidad de una cultura con biodiversidad es una priorización en donde se deben de tomar cartas en el asunto. Se debe busca garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.

24 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

25 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf 26 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/> 58

El Fomento de actividades productivas en zonas rurales que incentiven el cuidado y la preservación del medio ambiente por parte de sus habitantes mediante la generación de ingresos y empleos estableciendo una relación simbiótica entre ellos.

Continuando con el medio ambiente, en donde la cultura Náhuatl, se caracteriza por preservar su patrimonio y autonomía, se debe buscar la promoción del ordenamiento ecológico del territorio, promoviendo la información para la toma de decisiones y evaluar el impacto ambiental de distintas alternativas de intervención pública y privada, como lo es el ecoturismo.

...la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Al proteger los bosques, también podremos fortalecer la gestión de los recursos naturales y aumentar la productividad de la tierra ²⁶.

Es necesario la actualización y aplicación de la normatividad y regulaciones en materia ambiental, así como de vigilancia y sanción para evitar la violación a la reglamentación por emisiones y contaminación de suelos y agua, la tala clandestina y el tráfico de especies amenazadas, siendo estos los principales factores de un desequilibrio ambiental o cambio climático desenfrenado el cual afectan a la biosfera y por ende a cada uno de los seres vivos. Ya se tiene la alarma, de que, nuestro planeta está muy dañado y si sigue así, será devastador la supervivencia, conllevando a contraer infecciones en las vías respiratorias debido a la contaminación del aire. El agua es otro elemento esencial y vital de todo ser humano ya hay datos de que este recurso se está agotando y cada vez se está viendo más contaminado. Hoy en día los observamos los cambios bruscos de temperatura, el aumento del nivel del mar. Como lo menciona el objetivo 13 «Acción por el Clima», se debe optar por usar las ecotecnologías, haciendo uso mismo de las fuentes naturales que nos rodean.

²⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

En la actualidad se requiere la acción inmediata de incentivar, mediante la adopción de nuevas tecnologías que permitan aprovechar, de una manera más eficiente, los recursos renovables y no renovables, como las energías basadas en recursos renovables; el incremento de la productividad en el sector agropecuario para detener y reducir la frontera agrícola y ganadera mediante barreras vivas y abonos orgánicos; la gestión integral y tratamiento adecuado del agua y los residuos sólidos; el fomento a la reconversión productiva hacia actividades económicas que incrementen la relación entre el valor y cantidad de lo producido y los recursos utilizados; la reducción de gases de efecto invernadero en las actividades productivas y transporte; entre otras, es un rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación y el monitoreo a los ecosistemas, así como preventivas enfocadas a la educación de la población en general, en materia de cuidado al medio ambiente, las consecuencias del cambio climático y la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de consumo, que se incluyan en el marco educativo y se difundan en los medios de información públicos- privados, compromisos que se encuentran en los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la adecuación de la autonomía municipal para garantizar un trato equitativo con las comunidades Náhuatl del municipio de Tampacán, se debe buscar la integración de estudios elaborados que analicen y propongan propuestas de solución a los problemas de asignación de recursos, participación electoral, participación de la mujer indígena y distribución de competencias entre autoridades indígenas y gobierno municipal, dichas políticas y programas implementados para el empoderamiento de la mujer indígena y su no discriminación dentro y fuera de sus comunidades, para que se les brinde un trato equitativo, justo y digno.

Cabe sugerir, que el gobierno municipal junto con las autoridades de cada comunidad debe entablar un glosario que ayude en la construcción de resoluciones comunitarias surgidas desde los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, a los que se les debe reconocer validez y eficacia para impulsar su convalidación por las autoridades jurisdiccionales estatales, de acuerdo con la paz, justicia e instituciones sólidas, objetivo 16 del Desarrollo sostenible, se debe hacer frente a estos desafíos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, es necesario que se establezcan

reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas. Uno de los primeros pasos a la protección de los derechos individuales es la implementación del registro mundial de nacimientos y la creación de instituciones nacionales de derechos humanos más independientes en todo el mundo. ²⁷

Para que todo se solidifique y sea un hecho debe de entablarse un común denominador, tanto de los go-biernos, como el sector privado y la sociedad civil, produciendo alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local ²⁸ .

La suma de la unión y el estudio de las situaciones que enfrentan las comunidades indígenas en su acervo, dará por objetivo la creación de programas implementados para impulsar la adopción escrita de estatutos co-munales, estatutos electorales y estatutos de autonomía que fortalezcan el uso y disfrute equitativo de la tierra, la elección a través de las normas comunitarias y, en general, la comunalidad de los pueblos indígenas en el marco de respeto a los derechos humanos y las garantías individuales, siendo del resultado de la alianza ²⁹ de un Desarrollo Sostenible más a doc. con las necesidades de los pueblos Náhuatl.

Es evidente que la integración de reformas, de leyes, donde se entable y fortalezcan mecanismos correctos y acordes con las características y necesidades específicas de las personas indígenas, mediante la prestación eficaz, oportuna y con trato digno de servicios básicos, como lo es, defensoría de oficio, interpretación y traducción de lenguas indígenas, peritajes lingüísticos, antropológicos y toponímicos (entre otros especializados aplicables a los pueblos indígenas) y fondo de fianzas para presos indígenas, Impulsando en los pueblos y comunidades indígenas un desarrollo comunitario con identidad cultural y política basado en actividades con enfoque participativo e intercultural, que garantice la inclusión de las mujeres, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los valores e instituciones de los pueblos indígenas como condición indispensable para el desarrollo justo y digno.

²⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

²⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

²⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

El impulso y fortalecimiento a la economía indígena, especialmente a través de proyectos e iniciativas co-munitarias, asociativas y familiares que garanticen seguridad alimentaria, fortalezcan sus instituciones propias, vigoricen su identidad y respeten la naturaleza, a través del desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sostenible.

...para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. Asimismo, el aumento de la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes, y la mejora del acceso a los servicios financieros para gestionar los ingresos, acumular activos y realizar inversiones productivas son componentes esenciales de un crecimiento económico sostenido e inclusivo. El aumento de los compromisos con el comercio, la banca y la infraestructura agrícola también ayudará a aumentar la productividad y a reducir los niveles de desempleo en las regiones más empobrecidas del mundo.

30

Es necesario tener una institucionalización de la política de desarrollo regional sostenible en las comunidades Náhuatl, mediante la capacitación de sus habitantes para poder tener acceso a proyectos de inversión estratégicos y sostenibles ecológicamente que beneficien a la comunidad en general sin distinciones, ni favoritismos, conjuntamente con la planeación y fiscalización de los recursos que se entreguen a las comunidades Náhuatl,

Se debe buscar la capacitación, asesoría y asistencia técnica para incrementar la productividad de las principales actividades económicas, diversificar y reconvertir productivamente los medios de vida en declive o no sostenibles, para poder escalar en las cadenas de valor de los bienes y servicios generados, aprovechando los conocimientos y técnicas tradicionales e incorporando otros nuevos que sean compatibles con las prácticas e instituciones comunitarias, siendo así un sustento inquebrantable en la cúspide de desarrollo efectivo.

La difusión cultural, derecho que marca en su artículo 4. o párrafo XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural y artística de los Náhuatl, así como, sus expresiones culturales de danza, música, cocina, técnicas artesanales, espirituales, identificadas son priorización de ser promovidas para fortalecer su identidad a un 100 %. Los libros, folletos y materiales audiovisuales producidos en lenguas indígenas y bilingües para el fomento de la oralidad, escritura y sistematización de los conocimientos locales, deben propiciarse en espacios participativos en los medios de comunicación que establezcan mecanismos de representación a la población indígena.

Las autoridades de municipio, estado, y federación deben estar en apoyo directo con créditos y subsidios otorgados y gestionados, con criterios de identidad cultural, sustentabilidad y justicia social, para impulsar proyectos e iniciativas productivas, comerciales y financieras de la comunidad indígenas, que potencien las contribuciones de los beneficiarios y aprovechen los programas de los organismos internacionales, el Gobierno Federal y las instituciones microfinancieras, a través de aportaciones complementarias, garantías solidarias y extensionismo financiero.

En la comunidad indígena Náhuatl se garantiza la rendición de cuentas de los servidores públicos del Gobierno municipal mediante la creación de un sistema integral de información sobre la gestión y el gasto público y transparencia, siendo este un derecho fundamental establecido en la Carta Magna, con mecanismos que faciliten el acceso y eleven la calidad de la misma, así como del fortalecimiento y consolidación del marco jurídico e institucional, para asegurar que las autoridades cumplan cabalmente sus atribuciones y ejerzan los recursos con eficiencia y apego a la legalidad.

Por ultimo el Gobierno municipal deberá efectuar las modificaciones correspondientes al presupuesto de egresos 2019 y en su momento incluir la parte correspondiente al del 2020-2021, en el sentido de dar cumplimiento a la inclusión de la partida correspondiente para efecto de dar cumplimiento al segundo párrafo de la fracción IX, del apartado B, del artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Con esto no solo se da cumplimiento a la disposición constitucional antes citada, sino que, se cubre el ciclo presupuestario, «Planeación Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación Rendición de cuentas, incluyendo además estrategias y metas que quedan incrustadas en el plan municipal de desarrollo 2018-2021 de manera que el derecho a la consulta indígena deja de ser un instrumento simbólico y moral convirtiéndose en una obligación de cumplimiento del Gobierno Municipal.

6. EJES RECTORES

EJE RECTOR 1.

TAMPACÁN PROSPERO

Tampacán forma parte de la región Huasteca Sur del Estado de San Luis Potosí.

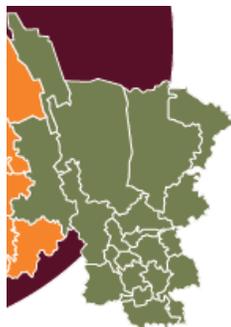
En la vertiente de desarrollo agropecuario y agroindustrial, el compromiso es atender con efectividad los programas y acciones que generen empleo y valor agregado a la producción. Los programas institucionales para impulsar los procesos productivos y de servicios en el campo, tendrán una visión integral y sustentable, a fin de elevar los niveles de bienestar de las familias que dependen de esta actividad.

El turismo es una gran oportunidad para alcanzar el Tampacán Próspero que queremos. Se desarrollará el potencial de la región, para generar empleos e ingreso. Se aprovechará la vecindad geográfica del Municipio con otras Localidades y los activos turísticos culturales, de negocios, ecológicos y de aventura.

Se aplicarán estrategias para facilitar la concurrencia de los tres niveles de gobierno y del sector privado, con el propósito de desarrollar nuevos productos turísticos en el Municipio y atraer un mayor número de visitantes. El propósito es lograr que más mexicanos y extranjeros visiten Tampacán.

1 Más y mejores empleos

Se promocionara la inversión que incluya e impulse las fortalezas productivas de Tampacán. En Tampacán, sobresalen la agroindustria alimentaria (maíz y ganado), y el turismo. El Producto Interno Bruto (PIB) de la región Huasteca representa el 6.6% a nivel Estado.



HUASTECA

Población	735,955
PIB Regional	6.6%
PIB Per cápita	\$ 29,572

I. Desarrollo turístico, comercial.

El turismo es una actividad económica con alto potencial de crecimiento y de generación de empleos. Los parajes naturales de la región tienen una gran afluencia turística y derrama económica en el Municipio.

El turismo debe de constituirse en una importante palanca del desarrollo, en sus vertientes de turismo de aventura, cultural, ecológico y religioso.

Es necesario desarrollar la infraestructura y los servicios terrestres para atraer más visitantes al Municipio. El reto y las oportunidades en materia turística son grandes para Tampacán.

Se impulsará entre los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, un Nuevo Modelo de Desarrollo Turístico, que oriente todas las acciones al aprovechamiento de la oferta turística de Tampacán. Detrás de este esfuerzo se encuentran las oportunidades de inversión, empleo e ingreso para muchos Tampacanenses.

II. Desarrollo agropecuario y Agroindustrial

El impulso del sector agropecuario y de la actividad agroindustrial es una prioridad para promover empleos, ingreso y bienestar social. En Tampacán destaca la producción de maíz y frijol, y en ganadería las especies de bovino, porcino y ave son las de mayor producción en Tampacán.

Es necesario seguir impulsando la sanidad animal y para obtener los estándares de certificación requeridos, que permitan acceder a mayores mercados. Asimismo, controlar el estatus fitosanitario para mejorar la competitividad y proveer al consumidor alimentos sanos, inocuos y de calidad.

Otro reto del sector consiste en elevar la productividad agrícola, que enfrentan limitaciones de organización, financiamiento, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y administración de riesgos.

a) Infraestructura, desarrollo urbano y Movilidad

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 15,838 habitantes

Es prioritario mejorar las condiciones físicas de caminos y carreteras, a través de un esfuerzo permanente entre los tres niveles de gobierno.

Es necesario ampliar la infraestructura de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, disminuir la contaminación por descargas de aguas residuales y manejo adecuado de desechos.

EJE RECTOR 2. TAMPACÁN INCLUYENTE Y CON EQUIDAD

La política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los Tampacanenenses, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

Este esfuerzo será acompañado por estrategias que focalicen articuladamente las acciones de los tres niveles de gobierno en la superación de las carencias sociales básicas y la elevación de los niveles de ingreso.

Se impulsará el acceso a los servicios de salud y el derecho a una alimentación adecuada, que favorezca un desarrollo incluyente con mayores oportunidades de bienestar para la población.

Se ampliarán las oportunidades de educación, cultura y deporte de manera articulada para crear mejores entornos de desarrollo personal y mayores capacidades de desarrollo económico equilibrado, con empleos e ingresos.

Se realizarán los esfuerzos necesarios para garantizar los derechos de la infancia y el bienestar de las niñas y niños, el desarrollo integral de los jóvenes, la atención de los adultos mayores y personas con discapacidad, así como de la población migrante y de los pueblos indígenas.

I. Combate a la pobreza

La pobreza impone graves limitaciones al desarrollo pleno de las personas y representa el mayor desafío de la política social, para dar respuesta a las demandas de mejor calidad de vida, de más oportunidades de empleo, de acceso a la seguridad social y de un bienestar perdurable.

La población en pobreza extrema tiene tres o más carencias sociales y su nivel de ingreso es inferior a la Línea de Bienestar Mínimo. La población en pobreza moderada tiene al menos una carencia social y su nivel de ingreso se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar. Las carencias sociales que determinan la situación de pobreza conforme a CONEVAL son: rezago educativo, carencia por acceso a servicios de salud, falta de seguridad social, deficiente calidad de espacios en la vivienda, carencia de servicios básicos y carencia alimentaria. Asimismo, define la línea de bienestar como la capacidad del ingreso de las personas para adquirir una canasta básica alimentaria.

Los retos en rezago educativo, de acuerdo a los componentes de la carencia, son: garantizar que los niños de 3 a 15 años concluyan su educación básica, y brindar opciones a los mayores de 16 años que no cuentan con educación básica concluida para acreditar sus estudios de primaria y secundaria.

En salud, los retos son: incorporar al Seguro Popular a los Tampacananenses que no tienen acceso a los servicios de salud y promover el empleo formal que garantice su acceso a la atención de la salud en instituciones como el IMSS, el ISSSTE y otros.

En seguridad social es necesario promover la incorporación de los mayores de 65 años sin acceso a la seguridad social al Programa de Pensión para Adultos Mayores, y apoyar el empleo y autoempleo formal.

En el esfuerzo a favor de la vivienda digna y la dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

El derecho a la alimentación constituye una prioridad en el combate a la pobreza y al desarrollo social, que deberá atenderse a través del fortalecimiento del sistema de abasto social, del fomento a la autoproducción de alimentos y de la cultura del consumo nutritivo, entre otras acciones.

II. Alimentación y salud

En materia de salud San Luis Potosí requiere atender cinco prioridades principalmente: morbilidad y cambio del perfil epidemiológico, mortalidad materna e infantil, embarazo en adolescentes, adicciones, alcoholismo, obesidad, y diabetes.

Los padecimientos relacionados con el envejecimiento de la población, los cambios en los estilos de vida, el incremento de las enfermedades crónico-degenerativas y problemas como las adicciones son parte del nuevo perfil de morbilidad en el Municipio, Estado y en el país.

La estrategia en materia de embarazo en adolescentes que se plantea es brindar acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las adolescentes.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE-Instituto Nacional de Salud Pública, 2014), la edad de inicio para el consumo de estas sustancias es cada vez más temprana y representa la puerta de entrada para el consumo de otras sustancias ilegales. El 40.7% de los jóvenes de secundaria y bachillerato iniciaron el consumo de tabaco entre los 13 y 14 años, mientras que en consumo de alcohol un 36.7% de los adolescentes inician entre 13 y 14 años de edad. El consumo del alcohol ha tenido un incremento importante en los últimos 9 años, especialmente en la población femenina.

Las enfermedades no transmisibles (o crónicas) representan actualmente un peligro para la salud de los Tamaquenses.

Para cumplir las metas de control y prevenir las complicaciones de sobrepeso, la obesidad y la diabetes, se promueve la formación de Grupos de Ayuda Mutua en Enfermedades Crónicas.

En lo que corresponde a diabetes, es necesario mejorar la atención, el control y la prevención de complicaciones.

Se fortalecerá la infraestructura hospitalaria y de atención médica, y la capacitación del personal médico y de apoyo para garantizar a todos los Tamaquenses el acceso a la salud.

III. Educación, cultura y deporte

Se cooperará con la Reforma Educativa para desarrollar competencias básicas, así como en el desarrollo del nuevo conocimiento, como el mejor instrumento para transformar la vida de las personas y de la sociedad.

Uno de los retos será mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios, de los planteles educativos en el Municipio.

La cultura, al igual que el deporte, son procesos que deben acompañar la formación educativa de nuestros niños y jóvenes. Ello los hará no sólo que sean mejores estudiantes, sino también ciudadanos plenos.

El acceso a los bienes culturales es un derecho de la sociedad. Es, por tanto, un deber promover todas las expresiones artísticas y culturales, difundir las tradiciones de nuestra identidad y diversidad, ampliar los espacios para la formación y desarrollo de los talentos y el disfrute por mayores públicos de la creatividad y sensibilidad del pueblo Tampaquense.

El Municipio promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ampliación de la infraestructura permitirá privilegiar el apoyo a las culturas populares y de los pueblos indígenas.

La oferta deportiva es un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral, una cultura deportiva, la sana convivencia y el bienestar físico y emocional de las personas.

El Ayuntamiento, promoverá la construcción y rehabilitación de espacios para la realización de actividades culturales, de acondicionamiento físico y deportivo.

Invertir en deporte y activación física redonda en un menor gasto en salud pública. De acuerdo con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro.

Asimismo, debemos apoyar a nuestros deportistas de alto rendimiento, con opciones educativas y de financiamiento que les permitan desarrollar sus talentos y habilidades.

IV. Políticas de equidad

Se impulsará una política de equidad que sume acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Estado: niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; migrantes y sus familias, y pueblos indígenas.

El panorama actual es de niñas, niños y adolescentes expuestos y vulnerables a situaciones de violencia y delito: la trata con fines de explotación sexual o laboral; víctimas de maltrato o testigos de violencia entre sus padres, o abandono en algunos casos.

Los principales problemas que enfrentan los jóvenes Tamaquenses son la dificultad para su inserción en el mercado laboral, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan su desarrollo personal, y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos no deseados.

En el tema de violencia de género, se sigue presentando un alto porcentaje de mujeres que sufren algún tipo de maltrato, principalmente atribuido al consumo de alcohol y drogas por parte de los agresores.

De acuerdo al censo 2010 del INEGI, el número de personas con alguna limitación física o mental era de cerca de 153,000 personas, quienes enfrentan problemas de movilidad, discriminación en la oferta de empleo y dificultades para ingresar a centros de educación adecuados. Las personas con discapacidad deben gozar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos.

La región Huasteca representa la región del Estado con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena.

Las comunidades con mayor presencia indígena registran altos índices de rezago social, una demanda persistente de acceso a procuración de justicia y un trato igualitario para integrarse al desarrollo. La educación, la salud, la alimentación segura, el empleo y el aumento en la productividad de las zonas indígenas serán esenciales para disminuir sus niveles de pobreza.

EJE RECTOR 3. TAMPACÁN SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

La protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente constituyen una gran oportunidad para progresar en armonía con la naturaleza y la calidad de vida.

Al igual que en todo el planeta, en Tampacán existen diversos niveles de afectación en todos los componentes esenciales del medio ambiente.

Se enfrentan, así, desafíos en materia de suelos, recursos hídricos, biodiversidad, disposición de residuos, calidad del aire, disminución de la superficie forestal, uso eficiente de energía, acciones relacionadas con el cambio climático y con la necesidad de impulsar una cultura de preservación del medio ambiente.

Ante estos problemas, es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad civil y del Municipio, para lograr un Tampacán propicio para la vida en el que esté garantizado el derecho constitucional a un ambiente sano.

I. Ecología y cuidado al ambiente

La reforestación será una acción central para contribuir a la recuperación de la cubierta vegetal forestal y la conservación de los suelos. Además contribuirá a mejorar la calidad del aire, la captación de agua de lluvia, la captura de carbono y el desarrollo de la fauna silvestre.

Las plantaciones forestales y los programas de manejo para el aprovechamiento sustentable de los recursos y conservación de los suelos, quitarán presión a los ecosistemas forestales, favoreciendo la producción forestal maderable y no maderable.

Los suelos, además de ser ámbito de los ecosistemas naturales, son base de actividades económicas fundamentales. Por ello es necesario emprender acciones de conservación y restauración de suelos, para dar continuidad a los servicios ambientales que prestan a la sociedad.

Uno de los factores que incide en la pérdida de cubierta vegetal son los incendios forestales, los cuales son provocados mayormente por la mano del hombre, siendo la región Huasteca la de mayor riesgo en el Estado.

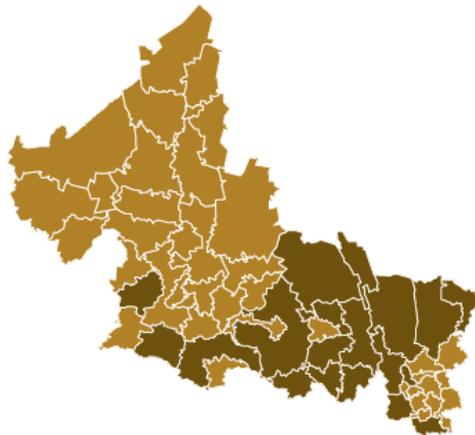


RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

Por municipio, 2016

■ **Riesgo alto (19)**

■ **Riesgo bajo (39)**



FUENTE: CONAFOR

Para evitar la afectación y facilitar la recuperación de la cubierta vegetal será necesario inducir cambios en las prácticas agrícolas y fortalecer programas de educación ambiental.

II. Gestión y cuidado al agua

El crecimiento de la población, el crecimiento económico y el cambio climático que cada vez provoca fenómenos meteorológicos más extremos y recurrentes, son factores que ejercen presión sobre la disponibilidad del agua y provocan que con frecuencia sea insuficiente para las necesidades humanas y para la sustentabilidad.

La gestión del agua representa un gran desafío. La disponibilidad del recurso es fundamental para la sustentabilidad de los ecosistemas, el desarrollo económico sostenible, la seguridad alimentaria y energética y el consumo humano.

Los principales problemas hídricos son: la sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas; insuficiente tratamiento y reutilización de las aguas residuales, y falta de responsabilidad sobre el manejo sustentable del recurso. Así mismo, prevalecen prácticas de descargas irregulares de aguas residuales y la aplicación de agroquímicos en las actividades agrícolas, que causan altos índices de contaminación en los ríos y pozos de abastecimiento.

La corriente hídrica más importante en el territorio de Tampacán es el río Moctezuma, el cual realiza una trayectoria de sur a norte, delimitando al margen occidental del municipio y la colindancia con los vecinos municipios de Axtla de Terrazas y Tamazunchale; fuera de este cuerpo de agua sólo existen en la zona arroyos de carácter intermitente que se forman en las sierras en épocas de lluvia.

a. Gestión de residuos sólidos

El manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, los de manejo especial y los clasificados como peligrosos, presentan un reto importante para el país y el Estado ya que no se cuenta con suficientes sitios para su disposición adecuada.

Los residuos orgánicos constituyen una oportunidad para la generación de energía y una importante posibilidad para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

El efecto adverso del manejo inadecuado de los residuos se ve reflejado en la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, de suelos y del aire.

Es preciso promover la reducción, el reciclaje y el manejo ambientalmente adecuado de estos residuos, y hacer énfasis en la construcción de infraestructura para el transporte, acopio y tratamiento de materiales reciclables, compostaje y valorización energética. De esta manera se reducirían los costos y volúmenes de manejo y disposición final de residuos.

EJE RECTOR 4. TAMPACÁN SEGURO

Las instituciones de seguridad pública están obligadas a recuperar la confianza de la ciudadanía, y a construir con la sociedad una cultura de la prevención del delito, de la denuncia y del respeto a los derechos humanos.

Igualmente, para reconstruir la confianza en las instituciones es necesario abatir la corrupción en las corporaciones policiales, así como los niveles de impunidad que agravan a la sociedad.

Para reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción social de paz y tranquilidad se necesita la profesionalización y el crecimiento de las corporaciones de seguridad pública; contar con policías confiables, eficientes y comprometidos con la legalidad y los derechos humanos; fortalecer la infraestructura, equipamiento y capacidades operativas, así como reforzar el marco normativo que permita consolidar instituciones capaces de cumplir y hacer respetar las leyes.

Para lograr un Tampacán Seguro se requiere consolidar una política integral que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, que apueste por la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social, con énfasis en las zonas de mayor vulnerabilidad a la delincuencia, al tiempo de garantizar una responsable y eficaz atención a víctimas.

Por otra parte, la seguridad de los Tapaquenses implica también contar con una política sólida de protección civil que incluya: la alerta oportuna y eficaz ante fenómenos naturales; la respuesta rápida y coordinada de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, antes, durante y después de los

impactos; la prohibición de asentamientos en zonas irregulares de alta incidencia de riesgos; la mejor coordinación para la seguridad en concentraciones masivas de índole social, deportivo o religioso, y la adopción de herramientas tecnológicas que contribuyan a mitigar los riesgos.

I. Seguridad pública y tránsito

En el país en las últimas décadas se ha registrado un incremento sostenido del delito, en particular los cometidos con violencia, situación que se ha visto agravada por los fenómenos de corrupción e impunidad, con los cuales no se explicaría la consolidación de las organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.

Es necesario desarrollar una estrategia integral en el Municipio para consolidar una cultura de la denuncia.

En los próximos años se trabajará para profesionalizar y fortalecer el estado de fuerza de Seguridad Pública Municipal, se redoblarán los esfuerzos de formación para el mejor perfil policial en un proceso que comprende: reclutamiento, control de confianza, capacitación permanente y evaluación de habilidades y desempeño, asimismo, se adoptarán medidas sobre el proceso de baja de los elementos no aprobados en su desempeño y confiabilidad.

En Tampacán la prevención del delito es un programa prioritario, cuyos principales componentes son: el combate a las adicciones; la educación sexual para adolescentes y la prevención del embarazo no deseado.

a. Protección civil

La población está expuesta a riesgos por desastres provocados por la acción humana o por fenómenos naturales, principalmente de carácter meteorológico, incendios forestales y en zonas urbanas, así como riesgos químicos, sanitarios y de plagas, que representan pérdidas humanas y económicas.

Es necesario vincular más el trabajo de protección civil en un esquema de colaboración solidaria con la sociedad, poner en operación los programas estratégicos y redoblar esfuerzos para la salvaguarda de la sociedad mediante el control sistemático de eventos masivos que pongan en riesgo la integridad de las personas.

b. Prevención de la delincuencia

Se implementaran estrategias de prevención de conductas violentas y accidentes ocasionados por el consumo de drogas y alcohol en población joven, reducción de la deserción y la violencia escolar, particularmente en aquellos grupos de la población socialmente vulnerables.

EJE RECTOR 5. TAMPACÁN CON BUEN GOBIERNO Y JURÍDICAMENTE ORDENADO

El desarrollo del Municipio requiere del gobierno y la sociedad trabajando juntos, para alcanzar los objetivos propuestos en este Plan, y ser más eficientes en las acciones que nos conduzcan al Tampacán que queremos: Próspero, Incluyente, Sustentable, Seguro y con Buen Gobierno.

Se deberá avanzar en la consolidación de un Gobierno Abierto, con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos, la gestión eficaz y transparente de los recursos, y promover la participación de la sociedad y de sus sectores.

Estos desafíos se vinculan a deberes como la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la profesionalización de la administración, y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como instrumentos de eficacia y de transparencia.

Un gobierno abierto, honesto, eficaz y transparente requiere de innovación, indicadores de la eficacia de la gestión, orden y disciplina en el uso de los recursos públicos, y evaluación constante de su desempeño. Estos objetivos son esenciales para avanzar hacia la prosperidad de los Tapaquenses.

Lograr hacer más con menos es un principio básico de administración y la única vía posible para enfrentar las restricciones que impone nuestro entorno económico.

Por ello, se consolidarán las bases de una administración pública eficiente, con responsabilidad presupuestaria, que permita avanzar en el desarrollo, comprometer las oportunidades de prosperidad de las generaciones futuras.

El ejercicio de los recursos públicos requerirá de procesos de planeación, control y evaluación que garanticen la eficiencia en el manejo del gasto y el beneficio social.

El gasto público estará orientado a atender las necesidades más apremiantes de los Tapaquenses, así como los proyectos que abran nuevos horizontes para el crecimiento económico sostenido en el Municipio.

Es fundamental sumar esfuerzos entre poderes y órdenes de gobierno para encarar juntos los retos que tenemos como sociedad, con respeto a las competencias y funciones específicas de cada actor del desarrollo.

I. Gobierno

La democracia es la mejor vía para organizar los esfuerzos de la sociedad y sus gobiernos para impulsar el desarrollo, con oportunidades, armonía y cohesión social.

La participación de Tapaquenses en los procesos electorales, ha sido en los últimos años un ejercicio a favor de la paz social, la estabilidad política y el respeto a la voluntad ciudadana.

Se seguirá fortaleciendo la cultura democrática mediante una mayor participación ciudadana.

II. Prevención y combate a la corrupción

El gobierno de Tapaacán está decidido a combatir la corrupción y la impunidad, a través de prácticas de buen gobierno y de instituciones públicas fuertes y confiables.

Uno de los retos de este gobierno consiste en implementar las acciones necesarias que contribuyan a reducir los actos de corrupción, y a mejorar la percepción de los tampaquenses sobre los actos de la autoridad.

a. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas

Los retos de esta administración en materia de responsabilidad financiera serán: fortalecer la recaudación de ingresos propios; adoptar estrictas medidas de contención del gasto de operación, sin menoscabo del cumplimiento de los programas presupuestarios, principalmente en materia de educación, salud y seguridad pública. De igual manera, será prioridad ampliar los márgenes financieros para programas de inversión en infraestructura y cobertura de servicios básicos.

b. Gobierno abierto e innovador

Gobierno Abierto es un nuevo modelo de gestión que busca transformar la relación gobierno-sociedad, fundamentada en cuatro principios básicos: participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas.

Al desarrollar prácticas de Gobierno Abierto, se busca adoptar procesos de innovación gubernamental, con énfasis en el uso de tecnologías de la información y comunicación que acerquen y simplifiquen los trámites y servicios que el gobierno presta a los ciudadanos.

Asimismo, con este nuevo modelo, se ampliará el acceso de los ciudadanos a la información pública, a través de plataformas digitales con datos abiertos, aplicaciones informáticas y mecanismos eficaces de vinculación.

III. Derechos humanos

La protección y el respeto a los Derechos Humanos es fundamental para un desarrollo equitativo y con oportunidades.

Por ello, Tampacán contará con un marco eficaz de políticas con enfoque de Derechos Humanos, que contribuya a salvaguardar la plena vigencia de las

libertades de la población, mejorar su calidad de vida y fortalecer una sana convivencia social.

Estas políticas se ajustarán estrictamente a lo que mandata la Constitución General de la República, la que señala que las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CONJUNTAMENTE CON LOS DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIDO.

Eje Temático	Subtema del Eje	Relación con el PED	Subtema del Eje
Economía y Desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> I. Política macroeconómica Política industrial y de innovación. II. Política sectorial. III. Energía. IV. Infraestructura. V. Telecomunicaciones. VI. Medio ambiente. VII. Pesca Turismo. VIII. Política agropecuaria. IX. Política laboral. X. Sector financiero. 	San Luis Prospero	<ol style="list-style-type: none"> I. Desarrollo social. II. Impulso al desarrollo industrial. III. Desarrollo turístico y empleo. IV. Servicios Minería. V. Desarrollo agropecuario y agroindustrial. VI. Desarrollo urbano. VII. Movilidad.
Desarrollo Social	<ol style="list-style-type: none"> I. Jóvenes construyendo el futuro. II. Salud. III. Deportes. IV. Activación del Tejido Social. V. Combate a la Pobreza y Marginación. VI. Recuperación de la Paz. Estabilidad de las Comunidades, Municipios y Estado. VII. Infraestructura para el Desarrollo financiero. VIII. Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano. IX. Tránsito y Transporte eficiente. X. Líneas de acción (Programas para el Desarrollo). XI. Atención a las 	San Luis Incluyente	<ol style="list-style-type: none"> I. Atención a la juventud. II. Atención a la mujer. III. Atención a personas con discapacidad. IV. Registro civil. V. Recursos forestales, conservación de suelos y biodiversidad. VII. Agua y reservas hidrológicas. VIII. Gestión integral de residuos. IX. Cambio climático y energías renovables.

	<p>comunidades Indígenas.</p> <p>XII. Servicios Públicos para una Ciudad Ordenada.</p> <p>XIII. Equidad de Género (Derechos Humanos).</p>		
<p>Política y Gobierno</p>	<p>I. Migración.</p> <p>II. Rescate del Estado.</p> <p>III. Gobierno Eficiente.</p> <p>IV. Política Exterior.</p> <p>V. Atención Ciudadana y Gobernanza.</p> <p>VI. Combate a la Corrupción.</p> <p>VII. Gobierno Transparente.</p> <p>VIII. Justicia.</p> <p>IX. Seguridad.</p> <p>X. Gobierno Responsable.</p>	<p>San Luis Sustentables</p>	<p>I. Seguridad pública.</p> <p>II. Procuración de justicia.</p> <p>III. Reinserción social.</p> <p>IV. Prevención de la delincuencia y atención a víctimas.</p>
<p>Educación, Ciencia, Valores y Cultura</p>	<p>I. Proyecto Educativo en Educación Básica y Superior.</p> <p>II. Inclusión de jóvenes al Sistema Educativo</p> <p>III. Cultura Comunitaria</p> <p>IV. Bono Educativo</p>	<p>San Luis Seguro</p>	<p>I. Gobernabilidad</p> <p>II. Prevención y combate a la corrupción</p> <p>III. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas</p> <p>IV. Gobierno abierto e innovador</p> <p>V. Derechos humanos</p>



8. LINEAS DE ACCION (PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO)

Descripción del Proyecto	Rubro General	Comunidad	Eje
Construcción de rastro municipal	Equipamiento	cabecera	Economía y Desarrollo
Remodelación de la Presidencia Municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Construcción de mercado municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Señalética informativa vial e informativa en la cabecera municipal y en las localidades	Equipamiento	Cabecera y localidades	Economía y Desarrollo
Reordenamiento urbano de las áreas de comercio y esparcimiento	Equipamiento y Actividades Recreativas	Cabecera	Economía y Desarrollo
Remodelación de la plaza municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Construcción de edificio administrativo	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Construcción de estructuras y letreros de bienvenida en las entradas a la cabecera municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Conservación de carreteras municipales	Equipamiento	El Municipio	Economía y Desarrollo
Construcción de almacén y bodega municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Reconfiguración del alumbrado público del primer cuadro de la cabecera municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Mejoramiento del alumbrado público de la cabecera municipal y localidades	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Rehabilitación y	Equipamiento	Cabecera	Economía

renovación de las galerías y/o canchas deportivas de las localidades para habilitarse como comedores comunitarios			Y Desarrollo
Conservación de la infraestructura educativa de los niveles preescolar, primaria y telesecundaria. (aulas y servicios sanitarios)	Equipamiento	El Municipio	Educación
Construcción de espacios educativos en los niveles de preescolar, primaria	Equipamiento	El Municipio	Educación
Becas para estudiantes de nivel medio y superior		El Municipio	Educación
Telesecundaria y preparatorias abiertas. (aulas y servicios sanitarios)	Equipamiento	El Municipio	Educación
Conservación de caminos rurales y saca cosechas del municipio	Equipamiento	Comunidades varias	Economía y Desarrollo
Rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de agua de las localidades	Equipamiento	Localidades	Desarrollo Social
Construcción de sistemas de agua entubada en localidades que no cuentan con tales sistemas	Equipamiento	Localidades	Desarrollo Social
Remodelación de las instalaciones del auditorio municipal	Equipamiento	Cabecera	Economía y Desarrollo
Rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales en la cabecera municipal	Equipamiento	Cabecera	Desarrollo Social

Construcción de sistema de drenaje sanitario con sus respectivas plantas de tratamiento de aguas residuales	Equipamiento	las localidades del Huexco, Las Mesas y Cuayahual	Desarrollo Social
Terminación de los sistemas de drenaje sanitario	Equipamiento	las localidades la Finca Miraflores y las Mesas	Desarrollo Social
Conservación de la infraestructura de casas de salud	Equipamiento	El Municipio	Desarrollo Social
Impulsar la mejora en el servicio y equipo en las clínicas del IMSS y del sector de salud en la cabecera municipal.	Equipamiento	Cabecera	Desarrollo Social
Construcción de relleno sanitario municipal	Equipamiento	Cabecera	Desarrollo Social
Equipamiento de seguridad pública	Equipamiento	El Municipio	Seguridad Pública
Conservación y remodelación de la unidad deportiva de la cabecera municipal y de los campos o canchas deportivas de las localidades	Equipamiento	Cabecera y Localidades	Desarrollo Social
Fondo de contingencias por un 15 % de los recursos del ramo 33.		El Municipio	Desarrollo Social
Programas de asistencia alimenticia y social.		El Municipio	Desarrollo Social

9. LINEAS DE ACCION (MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS)

9.1 Objetivos, Metas, Indicadores del Plan de Desarrollo 2018 - 2021

MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.S.P. ADMINISTRACIÓN 2018-2021 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) Fecha: 29 de noviembre del 2018		Programa para implementar esquemas de recaudación	Unidad Responsable	Tesorería		
DATOS DEL PROGRAMA						
Programa presupuestario		Programa para implementar esquemas de recaudación				
ALINEACIÓN						
EJE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O PROGRAMA						
MUNICIPIO DE TAMPACÁN						
Administración Municipal 2018-2021						
Implementar estrategias que garanticen el orden y eficiencia de la gestión pública municipal, el uso adecuado y transparente de los recursos, así como la creación de instancias ciudadanas que permitan incluir las aportaciones de la sociedad civil en la planeación y evaluación de acciones y políticas públicas, garantizando que la información que se genere en la labor administrativa esté a disposición de los ciudadanos para su fiscalización.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		Subfunción	Actividad Institucional	Hacienda pública responsable, eficiente y equitativa	
RESULTADOS						
NIVEL	Resumen narrativo	INDICADORES Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Contribuir a Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios mediante el responsable ejercicio del gasto público y la mejor los esquemas de recaudación, así como mejorar la gestión y ejercicio de los recursos para obra pública de manera responsable.	Tasa de variación de acciones de fortalecimiento efectuadas.	(Acciones de fortalecimiento de las finanzas municipales efectuadas en el periodo / Acciones de fortalecimiento de las finanzas municipales efectuadas en el mismo periodo del año 2018-2021)-1 * 100	Annual	Informes	Los entes gubernamentales entregan las participaciones al municipio de forma puntual y completa.
PROPOSITO	La administración municipal ejecutó el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.	Porcentaje de acciones para efectuar el ejercicio del gasto público de manera responsable.	(Acciones para efectuar el ejercicio del gasto público de manera responsable efectuadas / Acciones para efectuar el ejercicio del gasto público de manera responsable programadas) * 100	Annual	Informes	Los entes gubernamentales entregan las participaciones al municipio de forma puntual y completa.
COMPONENTE	Acciones de optimización del gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas efectuadas	Tasa de variación de acciones para efectuar el ejercicio del gasto público	(Acciones para efectuar el ejercicio del gasto público en el periodo/ Acciones para efectuar el ejercicio del gasto público en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Annual	Informes	Los entes gubernamentales entregan las participaciones al municipio de forma puntual y completa.
COMPONENTE	Acciones para reducir el gasto corriente efectuadas	Porcentaje de acciones de optimización del gasto público efectuadas	(Acciones de optimización del gasto público efectuadas / acciones de optimización del gasto público programadas) * 100	Trimestral	Informes	Lás áreas que integran la administración municipal se mantienen sin contingencia alguna, tanto como administrativas o climáticas.
COMPONENTE	Inversión en infraestructura incrementada	Tasa de variación de las acciones de optimización del gasto público efectuadas	(Acciones de de optimización del gasto público efectuadas en el periodo/ Acciones de optimización del gasto público en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Informes	La administración municipal mejora los esquemas de manejo de recursos públicos de forma responsable y transparente.
COMPONENTE	Inversión en infraestructura incrementada	Tasa de variación de las acciones de reducción del gasto corriente efectuadas	(Acciones de reducción del gasto corriente efectuadas en el periodo/ Acciones de reducción del gasto corriente en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Informes	Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios en tiempo y forma
COMPONENTE	Inversión en infraestructura incrementada	Tasa de variación del incremento en la inversión de infraestructura	(Inversión del incremento de la infraestructura en el periodo/ Inversión del incremento de la infraestructura en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Cuenta pública	Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios en tiempo y forma

RESULTADOS						
NIVEL	Resumen narrativo	INDICADORES	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos (hipótesis)
COMPONENTE	Instrumentación y seguimiento de un presupuesto de egresos responsable y coherente con los Ejes de Desarrollo elaborado.	Nombre del indicador	(Presupuesto de egresos integrado / presupuesto programado) * 100	Trimestral	Presupuesto de egresos	Se cuenta con la información de gasto de las áreas que integran la administración municipal
COMPONENTE	Acciones para consolidar la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar finanzas públicas sanas efectuadas	Tasa de variación de la instrumentación y seguimiento del presupuesto de egresos en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	(Instrumentación y seguimiento del presupuesto de egresos en el periodo/ Instrumentación y seguimiento del presupuesto de egresos en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Presupuesto de egresos.	La administración municipal cuenta con sistema de armonización contable integral y confiable
Administración Municipal 2018-2021	Acciones para mantener las finanzas públicas sanas efectuadas	Porcentaje de acciones para consolidar la armonización contable	(Acciones para consolidar la armonización contable efectuadas / acciones para consolidar la armonización contable programadas) * 100	Trimestral	Informes	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
COMPONENTE	Acciones para cumplir con las obligaciones fiscales del municipio efectuadas	Tasa de variación de las acciones para mantener las finanzas públicas sanas efectuadas	(Acciones para mantener las finanzas públicas sanas efectuadas en el periodo/ Acciones para mantener las finanzas públicas sanas efectuadas en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Informe	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
COMPONENTE	Acciones para regular el gasto de previsión social efectuadas	Porcentaje de acciones de regulación del gasto de previsión social	(Acciones de regulación del gasto de previsión social efectuadas / acciones programadas) * 100	Trimestral	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
COMPONENTE	Acciones para regular el gasto en equipamiento personal	Tasa de variación de las acciones de regulación del gasto de equipamiento personal	(Acciones de regulación del gasto de equipamiento personal efectuadas / acciones programadas) * 100	Trimestral	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
COMPONENTE	Mejorar el mobiliario de oficina y equipo informático	Porcentaje de mejora de mobiliario y equipo informático respecto al requerido	(Mobiliario y equipo informático adquirido / Mobiliario y equipo informático que requiere ser reemplazado) * 100	Trimestral	Facturas, ordenes de compra, requisiciones, pólizas.	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
COMPONENTE	Parque vehicular incrementado	Tasa de variación del mobiliario y equipo informático	(Parque vehicular adquirido / parque vehicular requerido) * 100	Trimestral	Informe	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
ACTIVIDAD	Elaborar programa de optimización del gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas	Porcentaje de elaboración de programa	(Programa de optimización del gasto público elaborado / programa de optimización del gasto público programado) * 100	Mensual	Programa de optimización del gasto público	Las áreas que conforman la administración municipal contribuyen con el programa de optimización del gasto público

RESULTADOS		INDICADORES				Medios de verificación		Supuestos (Hipótesis)	
NIVEL	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)			
ACTIVIDAD	Elaborar lineamientos de adquisiciones para reducir el gasto corriente.	Porcentaje de elaboración de lineamientos	(lineamientos de adquisiciones para reducir el gasto corriente elaborados / lineamientos de adquisiciones para reducir el gasto corriente programados) * 100	Mensual	Lineamientos de adquisiciones para reducir el gasto corriente	La áreas que conforman la administración municipal contribuyen con el programa de optimización del gasto público			
ACTIVIDAD	Gestionar el incremento de recurso para inversión en infraestructura	Porcentaje de gestión de recursos	(Gestiones para incremento de recurso para inversión en infraestructura efectuadas / gestiones para incremento de recurso para inversión en infraestructura programadas) * 100	Mensual	Oficios	Los entes gubernamentales mantienen operando los apoyos para infraestructura municipal			
ACTIVIDAD	Verificar que el presupuesto de egresos sea coherente con los Ejes de Desarrollo	Porcentaje de verificación del presupuesto de egresos	(Verificaciones del presupuesto de egresos sea coherente con los Ejes de Desarrollo efectuadas / Verificar que el presupuesto de egresos sea coherente con los Ejes de Desarrollo programadas) * 100	Mensual	Informes	Se cuenta con suficiencia de personal profesional para efectuar las acciones de verificación del presupuesto de egresos			
ACTIVIDAD	Actualizar sistema de contabilidad de conformidad a la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar finanzas públicas sanas	Porcentaje de actualización del sistema de contabilidad efectuadas	(actualizaciones al sistema de contabilidad efectuadas/ Número de actualizaciones al sistema de contabilidad programadas) * 100	Mensual	Informes	El proveedor del sistema cumple con las actualizaciones del sistema en tiempo y forma			
ACTIVIDAD	Pago de obligaciones financieras	Porcentaje de pago de obligaciones financieras	(Cantidad del pago de obligaciones financieras pagada / cantidad del pago de obligaciones financieras programada) * 100	Mensual	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria			
ACTIVIDAD	Cumplir con las obligaciones fiscales	Porcentaje de cumplimiento con obligaciones fiscales	(Cumplimiento del pago de obligaciones fiscales pagada / Cumplimiento del pago de obligaciones fiscales programada)	Mensual	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria			
ACTIVIDAD	Cumplir con el pago de obligaciones de previsión social para los trabajadores de la Administración municipal	Porcentaje de pago de obligaciones de previsión social	(Cantidad del pago de obligaciones de previsión social pagada / cantidad del pago de obligaciones de previsión social programada) * 100	Mensual	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria			
ACTIVIDAD	Efectuar el pago de equipamiento personal para mejorar la imagen de la administración municipal y de equipo de protección personal de los trabajadores	Porcentaje de pago de equipamiento personal	(Cantidad del pago de equipamiento personal pagada / cantidad del pago de equipamiento personal programada) * 100	Mensual	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria			
ACTIVIDAD	Adquirir mobiliario de oficina y equipo informático	Porcentaje de adquisición del mobiliario y equipo de oficina informático	(mobiliario y equipo de oficina informático adquirido / Cantidad de mobiliario y equipo de oficina informático programado para adquirir) * 100	Trimestral	Facturas, órdenes de compra, pólizas	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria			
ACTIVIDAD	Adquirir camionetas pick up y automóviles, para mejorar la operatividad	Porcentaje de adquisición de camionetas pick up y automóviles	(adquisiciones de camionetas pick up y automóviles / Cantidad de camionetas pick up y automóviles programados para adquirir) * 100	Mensual	Facturas, órdenes de compra, pólizas	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria y recibe en tiempo y forma los fondos y subsidios federales y estatales.			
ACTIVIDAD	Adquirir motocicletas, para mejorar la operatividad	Porcentaje de adquisición de motocicletas	(Motocicletas adquiridas / motocicletas programadas) * 100	Mensual	Facturas, órdenes de compra, pólizas	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria y recibe en tiempo y forma los fondos y subsidios federales y estatales.			
PROPÓSITO	La administración municipal gestiona y ejerce los recursos para obra pública de manera responsable.	Porcentaje de gestión de recursos para obra pública	(Gestiones de recursos para obra pública efectuadas / gestiones de recursos para obra pública programadas) * 100	Anual	Oficios	Los entes gubernamentales mantienen operando los apoyos para obra pública			
COMPONENTE	Capacitaciones al recurso humano dedicado a la planeación, programación, ejecución y evaluación de los recursos de obra pública, para eliminarlas.	Tasa de variación de gestión de recursos para obra pública	(Gestión de recurso para obra pública en el periodo/ Gestión de recurso para obra pública en el mismo periodo)	Anual	Gestiones				
		Porcentaje de capacitaciones efectuadas	(Capacitaciones efectuadas / Capacitaciones programadas) * 100	Trimestral	Constancias, listas de asistencia	La administración municipal mantiene operando programas de capacitación de personal			
		Tasa de variación de capacitaciones efectuadas	(Capacitaciones efectuadas en el periodo/Capacitaciones efectuadas en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Constancias, listas de asistencia				
		Porcentaje de personas encuestadas que dicen estar satisfechas con las capacitaciones	(Personas encuestadas que dicen estar satisfechas con las capacitaciones efectuadas/ Personas encuestadas)*100	Trimestral	Constancias, listas de asistencia				

RESULTADOS		INDICADORES				Medios de verificación		Supuestos (Hipótesis)	
NIVEL	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Oficios	Oficios	Oficios	Oficios	
ACTIVIDAD	Elaborar programa de capacitaciones al recurso humano dedicado a la planeación, programación, ejecución y evaluación de los recursos de obra pública, para eliminar las observaciones por incumplimiento de	Tasa de variación de gestión para aumentar recursos efectuados	(Gestiones para aumentar los recursos efectuadas en el periodo/ Gestiones para aumentar los recursos efectuadas)	Trimestral	Programa de capacitaciones	Programa de capacitaciones	Programa de capacitaciones	Las autoridades municipales autorizan el programa de capacitación.	
ACTIVIDAD	Crear compendio de programas de obra que operan los diferentes niveles de gobierno, para financiamiento de obras y proyectos.	Porcentaje de elaboración de programa de capacitación	(Programa de capacitación elaborado / programa de capacitación programado) * 100	Mensual	Programa de capacitaciones	Programa de capacitaciones	Programa de capacitaciones	Las autoridades municipales autorizan el programa de capacitación.	
ACTIVIDAD	Crear compendio de programas de obra que operan los diferentes niveles de gobierno, para financiamiento de obras y proyectos.	Porcentaje de creación de compendio de programas	(Compendio de programas estatales y federales creado / Compendio de programas estatales y federales programado) * 100	Mensual	Compendio de programas estatales y federales	Compendio de programas estatales y federales	Compendio de programas estatales y federales	Los entes de estatales y federales que operan los programas de gobierno proporcionan la información relativa a estos.	
COMPONENTE	Recursos humanos suficientes para llevar a cabo las actividades	Porcentaje de personal activo	(Personal activo/ Personal requerido de acuerdo a su organigrama autorizado)*100	Trimestral	Plantilla de personal, Organigrama	Plantilla de personal, Organigrama	Plantilla de personal, Organigrama	El área de recursos humanos, cubre las necesidades de personal con elementos	
ACTIVIDAD	Pagar el sueldo correspondiente al personal activo.	Tasa de variación del personal activo en el área	(Cantidad de personas activas en el periodo/Cantidad de personas activas en el mismo periodo del año 2018-2021) *100	Trimestral	Plantilla de personal, Organigrama	Plantilla de personal, Organigrama	Plantilla de personal, Organigrama	Las instituciones bancarias mantienen operando los sistemas de nómina con capacidad instalada y el personal cumple con sus jornadas de trabajo.	
ACTIVIDAD	Pagar las liquidaciones del personal de baja	Porcentaje de empleados que cuentan con su descriptivo de funciones.	(Personas que cuentan su descriptivo de funciones/ total de personas que integran el área)*100	Trimestral	Descriptivo de funciones, plantilla de personal	Descriptivo de funciones, plantilla de personal	Descriptivo de funciones, plantilla de personal	Las instituciones bancarias mantienen operando los sistemas de nómina con capacidad instalada y el personal cumple con sus jornadas de trabajo.	
ACTIVIDAD	Pagar las liquidaciones del personal de baja	Porcentaje de personal que recibe su pago de nómina	(Personal que recibe su pago de nómina / Personal laborando) * 100	Mensual	Plantilla de personal, Nómina	Plantilla de personal, Nómina	Plantilla de personal, Nómina	Se cuenta con suficiencia presupuestaria	
ACTIVIDAD	Pagar las liquidaciones del personal de baja	Porcentaje de liquidaciones pagadas	(Porcentaje del monto ejercido en pago de liquidaciones / porcentaje del monto destinado para pago de liquidaciones) * 100	Anual	Cuenta pública	Cuenta pública	Cuenta pública	Se cuenta con suficiencia presupuestaria	

MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2018-2021 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) Fecha: 29 de noviembre del 2018										
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario		Programa para fortalecer las finanzas municipales			Tesorería					
ALINEACIÓN										
EJE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O PROGRAMA										
MUNICIPIO DE TAMPACAN										
Administración Municipal 2018-2021										
Implementar estrategias que garanticen el orden y eficiencia de la gestión pública municipal, el uso adecuado y transparente de los recursos, así como la creación de instancias ciudadanas que permitan incluir las aportaciones de la sociedad civil en la planeación y evaluación de acciones y políticas públicas, garantizando que la información que se genere en la labor administrativa esté a disposición de los ciudadanos para su fiscalización.										
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL										
GOBIERNO		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS			Subfunción		ASUNTOS HACIENDARIOS		Actividad Institucional	Hacienda pública responsable, eficiente y equitativa
RESULTADOS										
NIVEL	Resumen narrativo	INDICADORES	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)			
FIN	Contribuir a Fortalecer las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos y maximizando la recaudación de recursos propios mediante la mejora de los esquemas de recaudación.	Tasa de variación de esquemas de recaudación municipal mejorados	Tasa de variación de recaudación del impuesto predial	(Monto de recaudación en el periodo / Monto de recaudación en el periodo del año 2018-2021)-1*100	Annual	sistema de predial	Los contribuyentes se encuentran en situaciones económicas con capacidad de pago, y el congreso del estado autoriza una tasa de recaudación menor a las existentes.			
PROPOSITO	La administración municipal implementa esquemas de recaudación municipal para elevar el ingreso propio mejorados.	Tasa de variación de esquemas de recaudación municipal mejorados	Tasa de variación de esquemas de recaudación municipal mejorados	(Esquemas municipales implementados y mejorados en el periodo del año 2018-2021)-1*100	Annual	esquemas de recaudación	Las autoridades municipales aprueban las actualizaciones de esquemas de recaudación.			
COMPONENTE	Padron catastral para mayor eficiencia en el cobro del impuesto predial actualizado.	Porcentaje correspondiente al incremento de ingresos derivados de la implementación de los esquemas de recaudación municipal	Porcentaje de actualización de padrón	(Monto recaudado en los meses en que se implementaron los esquemas de recaudación / El monto recaudado en el año)*100	Semestral	sistema de predial				
		Porcentaje de actualización de padrón	Porcentaje de actualización de padrón	(Actualizaciones realizadas/ Actualizaciones programadas)*100	Trimestral	sistema de predial	"Las oficinas de catastro del estado autorizan las actualizaciones de los preavalsos en tiempo y que el sistema de catastro se encuentre en funcionamiento. Los contribuyentes presentan"			
		Tasa de variación del tiempo promedio en que se efectúa el cobro por contribuyente	Tasa de variación del tiempo promedio en que se efectúa el cobro por contribuyente	(Tiempo promedio en que se efectúa el cobro por contribuyente en el periodo/ Tiempo promedio en que se efectúa el cobro por contribuyente programado)-1*100	Trimestral	Bitacora de atención a clientes				
		Tasa de variación de los ingresos de impuesto predial.	Tasa de variación de los ingresos de impuesto predial.	(Monto recaudado de impuestos en el mismo periodo del año 2018-2021)-1*100	Trimestral	Sistema de predial				
		Porcentaje de personas encuestadas que dicen estar satisfechas con la atención que recibieron por parte del personal de predial.	Porcentaje de personas encuestadas que dicen estar satisfechas con la atención que recibieron por parte del personal de predial.	(Personas encuestadas que dicen estar satisfechas con la atención que recibieron por parte del personal de predial/Personas encuestadas)*100.	Trimestral	Encuestas				
ACTIVIDAD	Revisión, aceptación y captura de tramites notariales.	Porcentaje de tramites notariales revisados y aceptados.	Porcentaje de tramites notariales revisados y aceptados.	(Cantidad de tramites notariales revisados y aceptados/Cantidad de tramites notariales recibidos)*100	Mensual	Documentación comprobatoria de tramites notariales	Las Notarías elaboran suficientes Adquisiciones de inmuebles.			

RESULTADOS						
NIVEL	Resumen narrativo	INDICADORES		Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
		Nombre del indicador	Método de cálculo			
	Elaboración de pre-avaluos	Porcentaje de la elaboración de pre-avaluos realizados	(Elaboración de pre-avaluos realizados/Elaboración de pre-avalo programado)*100	Mensual	Pre-avaluos	Personal activosuficiente para el programa de actualización catastral.
	Elaboración de notificación de avalúos de predios	Costo promedio por elaboración de avalúos realizado	(Monto ejercido en la elaboración de los avalúos realizados / Cantidad de avalúos realizados)	Mensual	Facturas, ordenes de compra, avalúos y reportes de verificación	Las oficinas de catastro del estado autorizan las actualizaciones de los preavalúos en tiempo.
ACTIVIDAD	Notificar avalúo a los contribuyentes	Porcentaje de notificaciones de avalúos	(Notificaciones de avalúos efectuadas / notificaciones de avalúos programadas) * 100	Mensual	Notificación de avalúo	Ejercicio fiscal 2018-2021
ACTIVIDAD	Captura de notificaciones de avalúo en el sistema predial	Porcentaje de captura de notificaciones de avalúo realizadas	(Captura de notificaciones de avalúo realizadas/ Captura de notificaciones de avalúo programada)*100	Mensual	Base de datos	Las Notarías elaboran suficientes Adquisiciones de Inmuebles.
COMPONENTE	Cobro de impuesto predial	Porcentaje de cobro de impuesto predial.	(Ingresos recaudados/Ingresos presupuestados)*100	Mensual	Recibos, Base de datos, presupuesto de egresos	"Los contribuyentes se encuentran en situaciones de pago. Las autoridades municipales aprueban"
		"Costo promedio por esquema municipal implementado para el Cobro de impuesto predial"	(Monto ejercido en esquema implementado/ Número de esquemas implementados)	Semestral	Recibos, facturas, ordenes de compra, sistema de predial	
		"Tasa de variación del incremento de impuestos para el pago de personas que acuden a"	(Número de personas que acuden a efectuar pago de impuestos en el periodo/ Número de personas que acuden a"	Trimestral	sistema de predial, recibos	
		"Costo promedio por persona de la recaudación de impuestos"	(Monto ejercido en la implementación de esquemas de incentivos / Personas que pagan sus impuestos"	Trimestral	Recibos, base de datos	
ACTIVIDAD	"Esquemas de incentivos para el pago de impuestos municipales implementados"	"Porcentaje de implantación de esquemas de incentivos"	(Esquemas de incentivos implementados / esquemas de incentivos programados) * 100"	Semestral	"Proyectos de esquemas de incentivos"	"Los contribuyentes acuden a efectuar los pagos de impuesto predial."
ACTIVIDAD	"Elaborar cronograma de incentivos para el pago de impuestos municipales"	"Porcentaje de elaboración del cronograma de incentivos municipales"	(Cronograma de incentivos elaborado / cronograma de incentivos programado) * 100"	Mensual	cronograma	"La autoridades municipales autorizan el calendario de incentivos"
ACTIVIDAD	"Verificar la documentación para otorgar los incentivos de pago de impuesto Predial"	"Porcentaje de verificaciones de documentación efectuadas"	(Verificaciones efectuadas / verificaciones solicitadas) * 100	Mensual	Solicitud de descuento	"Los contribuyentes acuden a efectuar los pagos de impuesto predial."
ACTIVIDAD	Elaboración y cobro de constancias de no adeudo	Porcentaje de constancias elaboradas	(Número de constancias elaboradas/ Número de constancias solicitadas)*100"	Mensual	"Constancias de no adeudo, sistema de predial"	"Las Notarías elaboran suficientes Adquisiciones de Inmuebles."
ACTIVIDAD	Elaboración de recibos de cobro y facturas electrónicas.	Porcentaje de facturas elaboradas	(Número de facturas elaboradas/ Número de facturas solicitadas)*100"	Mensual	Facturas	"Los contribuyentes se encuentran en situación de pago."
COMPONENTE	Notificaciones y requerimientos de pago para incrementar la recaudación de impuesto predial efectuadas.	Porcentaje de notificaciones y requerimientos de pago entregadas.	(Notificaciones y requerimientos de pago entregadas/ Notificaciones y requerimientos de pago elaboradas) * 100.	Trimestral	Notificaciones y requerimiento de pago.	"Los domicilios que se tienen que notificar se encuentran habilitados. Suficiente personal activo y vehículos para desplazarse y Los domicilios que se tienen que notificar se encuentran habilitados."
		"Costo promedio por las notificaciones y requerimientos de pago."	(Monto ejercido para las notificaciones y requerimientos / Número de notificaciones y requerimientos expedidos)"	Annual	Facturas, ordenes de compra, notificaciones y requerimientos."	
		Porcentaje de Entrega de Notificaciones y requerimientos de pago a los ciudadanos en tiempo.	(Número de notificaciones y requerimientos entregados a tiempo/Total de notificaciones y requerimientos entregados)*100	trimestral	Notificaciones y requerimiento de pago.	
MUNICIPIO DE TAMPACÁN	Elaboración de notificaciones y requerimientos de pago.	Porcentaje de notificaciones y requerimientos de pago elaboradas.	(Notificaciones y requerimiento de pago elaboradas/ Notificaciones y requerimiento de pago programadas) *100.	Mensual	Notificaciones y requerimiento de pago	Que los datos de los predios a notificar estén actualizados.